



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**“EL EJERCICIO CONGRESAL EN EL PERÚ Y LA NECESIDAD DE UNA
CAPACITACION PREVIA PERIODO 2016-2018”**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

INFANTE ROJAS, LUCILA ROSA

ASESOR:

DR. LUIS ALBERTO LEON REINALTT

LINEA DE INVESTIGACION:

DERECHO CONSTITUCIONAL

TRUJILLO-PERU

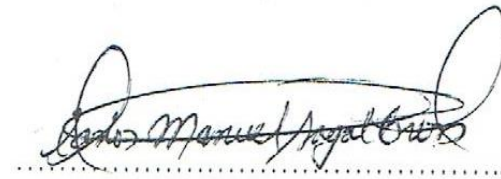
2018

PÁGINA DEL JURADO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vania Vergara Lau", written over a horizontal dotted line. The signature is fluid and cursive.

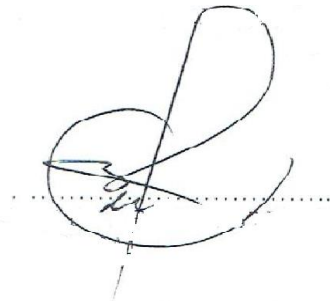
VANIA VERGARA LAU

PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Manuel Sagal Gross", written over a horizontal dotted line. The signature is highly stylized and cursive.

CARLOS MANUEL SAGAL GROSS

SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Alberto Leon Reinaltt", written over a horizontal dotted line. The signature is highly stylized and cursive.

LUIS ALBERTO LEON REINALTT

VOCAL

DEDICATORIA:

A los principales motores de mi vida

A mi madre J.R.O por ser mi brazo derecho y guiarme por el buen camino, siempre en un camino lleno de valores y respeto.

A mi padre J.I.O por ser mi gran compañero y depositar su confianza en mí y apoyarme en todas las decisiones que he tomado a lo largo de mi vida.

A mi mayor inspiración mi hijo M.S.V.I por darme fuerza a través de su sonrisa cuando más lo necesito.

AGRADECIMIENTO:

A Dios por brindarme la luz que necesito para alcanzar mis objetivos y nunca abandonarme.

A los excelentes docentes que tuve a lo largo de mi carrera profesional, quienes además de brindarme la información necesaria me enseñaron a estar al servicio de los demás.

A mi asesor de Tesis Dr. Luis Alberto León Reinaltt quien ha tenido la paciencia de guiarme para culminar con la elaboración de esta investigación, y tener la confianza necesaria para cumplir este objetivo.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo LUCILA ROSA INFANTES ROJAS , con Documento Nacional de Identidad N° 46894130, estudiante de la Universidad Cesar Vallejo de Trujillo, de la Carrera Profesional de DERECHO, presento la tesis titulada “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA PERIÓDO 2016-2018”, con la finalidad de cumplir con los requisitos señalados por el reglamento de nuestra facultad y cumpliendo los parámetros exigidos para tal finalidad, asimismo DECLARO BAJO JURAMENTO que toda documentación que acompaña al presente trabajo de investigación se encuentra dentro de los límites de la veracidad y la autenticidad.

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que todos los datos e información consignada en la presente tesis son conforme a la verdad y autenticidad, contrastada con la realidad social.

En ese sentido, asumo la responsabilidad que al caso amerite ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de información o de documentos, de tal modo que ante cualquier de estas premisas, me someto a lo que disponga la Universidad Cesar Vallejo en sus normas académicas y reglamentarias.

Trujillo, Julio del 2018



Lucila Rosa Infante Rojas

DNI°46894130

PRESENTACIÓN

SEÑORES:

Integrantes del Jurado Calificador

En cumplimiento a lo regulado en las normas vigentes del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad “Cesar Vallejo” de Trujillo, Facultad de Derecho, someto a vuestro criterio profesional la evaluación del presente trabajo de Investigación que tiene por título “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA PERÍODO 2016-2018”, la cual ha sido elaborada para obtener el grado de Bachiller y Título de Abogada.

Con la entera convicción de que se le otorgará el valor justo y la aceptación adecuada y, sobre todo, la apertura a sus observaciones respectivas, agradeciéndoles de manera anticipada por sus recomendaciones y apreciaciones que se brinden para enriquecer la investigación.

TRUJILLO, JULIO 2018

INDICE

DEDICATORIA:	3
AGRADECIMIENTO:	4
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	5
PRESENTACIÓN.....	6
ABSTRACT.....	11
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA	12
1.2. TRABAJOS PREVIOS	14
1.2.1. TESIS LOCAL.....	14
1.3. TEORIAS RELACIONADAS AL TEMA	16
1.3.1. ORIGEN Y NOCIONES DEL ESTADO	16
1.3.2. TEORIA CLASICA DEL PODER LEGISLATIVO	18
1.3.3. <i>FUNCIONES DEL PODER LEGISLATIVO</i>	19
1.3.4. LEGISLAR	19
1.3.5. CONTROL POLITICO	21
1.3.6. REPRESENTATIVIDAD	25
1.3.7. TEORIA SOBRE EL VOTO ECONÓMICO.....	28
1.3.8. LA PONDERACIÓN	30
1.3.9. LEY SERVIR: CALIDAD DE SERVICIO.....	32
1.3.10. DERECHO COMPARADO:	34
A) CHILE:.....	34
B) MEXICO:	34
1.3.11. CAPACITACION PREVIA EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.....	37
1.4. FORMULACION DEL PROBLEMA	39
1.5. JUSTIFICACION DEL ESTUDIO	39
1.6. HIPÓTESIS.....	40
1.7. OBJETIVOS	41
1.7.1. GENERAL.....	41
1.7.2. ESPECÍFICOS	41
II. MÉTODO.....	41

2.1.	Diseño de Investigación	41
2.2.	VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN.....	41
-	V. Independiente: El Ejercicio Congresal	42
-	V. Dependiente: Capacitación Previa	42
2.3.	POBLIACIÓN Y MUESTRA.....	44
2.3.1.	Población	44
2.3.2.	Muestra	44
2.4.	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD	45
2.5.	METODOS DE ANÁLISIS DE DATOS.....	45
2.5.1.	TEORÍAS FUNDAMENTADAS:.....	45
2.5.2.	ENTREVISTA A CONGRESISTAS Y/O ASESORES.....	46
2.5.3.	ENTREVISTA A ESPECIALISTAS:.....	46
2.5.4.	ENTREVISTA A LA POBLACIÓN:.....	47
2.6.	ASPECTOS ÉTICOS.....	47
III.	RESULTADOS:.....	49
3.1.	ANÁLISIS DEL NIVEL ACADÉMICO	49
3.2.	ENCUESTA A PÚBLICO EN GENERAL.....	51
3.3.	.- ENTREVISTA A ABOGADOS CONSTITUCIONALISTAS	54
3.4.	ENTREVISTA A SOCIÓLOGOS	73
3.5.	.-ENTREVISTA A CONGRESISTAS Y/O ASESORES DE LA REPÚBLICA ...	74
IV.	DISCUSION DE RESULTADOS	76
•	Análisis de Entrevistas a Público en General	78
•	Análisis de Entrevistas a abogados Constitucionalistas	80
•	Análisis de Entrevistas a Sociólogo.....	81
•	Análisis de Entrevistas a Congresistas de la República del Perú y/o asesores	82
V.	CONCLUSIONES	83
VI.	RECOMENDACIONES.....	84
VII.	PROPUESTA DE LEY:.....	85
VIII.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	89
ANEXOS:	90
	Entrevista A Congresistas Y/O Asesores De La República	91

Entrevista A Sociólogos	92
Matriz de Consistencia.....	95

RESUMEN

El presente trabajo de Investigación tiene por título “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA PERIODO 2016-2018”, dicha Investigación postula la posición de la necesidad de una capacitación previa para los Congresistas de la República antes de ejercer su labor legislativa, dicha capacitación sería a través de una Institución Pública que buscará la capacitación continua, la actualización así como la certificación y acreditación de los congresistas elegidos y a los aspirantes a dicho cargo.

Para ello este trabajo está formado por teorías relacionadas al tema como la teoría Clásica del Poder Legislativo, la Teoría sobre el Voto Económico, La Ponderación, La Ley Servir y el Derecho Comparado.

Así mismo se aplicará entrevistas a especialistas en Derecho Constitucional, Sociólogos, Público en General y Congresistas y/o Asesores de los cuales se ha obtenido la discusión de resultados en los cuales se llega a fortalecer la posición de nuestra Investigación.

Finalmente tenemos las conclusiones que arribaremos al final de la investigación realizada.

PALABRAS CLAVE: EJERCICION CONGRESAL, CAPACITACION PREVIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA.

ABSTRACT

The present research work is titled " THE CONGRESSARY EXERCISE AND THE NEED FOR A TRAINING PREVIOUS PERIOD 2016-2018 ", said research postulates the position of the need for a prior training for the Congress of the Republic before exercising its legislative work, such training would be through a Public Institution that will seek ongoing training, updating as well as the certification and accreditation of the elected congressmen and the candidates for said position.

For this, this work is formed by theories related to the topic such as the Classical theory of Legislative Power, the Theory on Economic Voting, Weighting, Serving Law and Comparative Law.

Likewise, interviews will be applied to specialists in Constitutional Law, Sociologists, Public in General and Congressmen and / or Advisors from whom the discussion of results has been obtained in which the position of our Research is strengthened.

Finally we have the conclusions that we will reach at the end of the research carried out.

KEYWORDS: CONGRESSIONAL EXERCISE, PREVIOUS TRAINING, CONGRESS OF THE REPUBLIC

I. INTRODUCCIÓN

1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA

El presente trabajo surge a raíz de la notoria crisis parlamentaria que enfrentamos en la actualidad, una de las causas que da origen a esta crisis y que se ve reflejada notoriamente es la falta de conocimientos académicos mínimos de nuestros gobernadores, pues resulta notorio que estos no tiene un nivel académico suficiente para ejercer el cargo de congresistas de manera eficiente que les permita alcanzar el perfil adecuado de un Congresista de la Republica, de tal manera que se tengan la noción mínima de temas vinculados a las actividades y funciones que desempeñan en el cargo que ocupan como son por ejemplo derecho constitucional, ciencia política, políticas públicas, entre otros estos temas como una parte teórica y en la parte práctica manejar temas como gestión pública, actividad pública, función pública de tal manera que cada legislador cuente con un proyecto político técnico viable en beneficio de cada región al que representan. Actualmente sucede lo contrario y es por ello que se advierte la necesidad de reforzar estudios sobre estos temas básicos que son de vital importancia para el idóneo ejercicio congresal, estos temas resultan ser necesarios que sean conocidos por el Poder Legislativo.

La Constitución Política del Perú establece una serie de requisitos que debe de cumplir el ciudadano que desea postular y posteriormente ser elegido y ejercer la función de congresista de la república, es por ello que reconociendo y atendiendo al principio de la supremacía constitucional encontramos en el art. 90 que tales requisitos son: ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años y gozar de derecho a sufragio, los requisitos nombrados anteriormente en la realidad actual resultan ser insuficientes para ocupar un cargo de tal magnitud, prueba de ello se ve reflejado en la contratación de un

numero de asesores que están detrás de cada congresista, mostrando el desconocimiento ante problemas críticos en áreas rectoras de todo país.

En consecuencia, surge la necesidad de ampliar las exigencias establecidas en la constitución, los representantes de hoy en día deben tener un perfil idóneo basado en un suficiente manejo en temas de educación, salud, normativo, ético, entre otros, de tal manera que puedan tener la autoridad suficiente frente a un proceso de interpelación a un ministro en cada tipo de materia en que se refiera, así como en diversas circunstancias propias de la función legislativa.

Es por ello que surge la imperiosa necesidad de un proceso de capacitación y posteriormente realizar una evaluación previa para el ejercicio de la función legislativa, de tal manera que cada funcionario ejercerá dicha función con un conocimiento técnico mínimo para afrontar las problemáticas que puedan surgir en el periodo de su gobierno.

Es necesaria la creación de una institución pública del Estado peruano que busque la capacitación continua, la actualización, así como la certificación y acreditación de los congresistas elegidos y a los aspirantes a dicho cargo de tal manera que se obtenga una formación ética y con conocimientos técnicos para desempeñar de manera idónea sus funciones, al servicio de la región que lo eligió y por ende a contribuir al desarrollo de la sociedad en general. De tal manera que, a nuestros próximos representantes, elegidos mediante voto directo se tenga la confianza necesaria que la población necesita para sentir y evidenciar que el gobierno de la nación lo realizan personas capacitadas e idóneas para ocupar un cargo de vital importancia.

Ya está capacitación en otro poder del estado se ve materializada, cuando se exige para ejercer el cargo como juez o fiscal, haber concluido estudios en la Academia de la Magistratura, ello cualquier grado académico.

Esta exigencia no supondría una afectación al derecho de representatividad, pues la propuesta es que exista una institución que capacite a los congresistas antes de postularse como tales.

Por todas las razones anteriormente expuestas es necesario formular una reforma constitucional en lo referido a **los requerimientos para ostentar el cargo de Congresista de la República y determinar la necesidad que existe que en el ejercicio congresal que se realice una capacitación previa para cada legislador.**

1.2. TRABAJOS PREVIOS

1.2.1. TESIS LOCAL

A).- GUZMÁN LEYVA, Karla, en su tesis titulada (2013) **“MECANISMOS PARA MEJORAR LA SELECCIÓN DE JUECES Y FISCALES”**, elaborada en la *Universidad Privada Cesar Vallejo de Trujillo* fue realizada para obtener el título profesional de **ABOGADA**, llegando a una de sus principales ideas que lo manifiesta de la siguiente manera:

(...) lo que se requiere a partir de ahora es una decisión con un alto componente objetivo. El consejero ya no puede determinar a su libre albedrío que juez o fiscal no continua en el cargo, sino que para hacerlo deberá basarse en parámetros de evaluación (...).

Dicho análisis que plasma la autora ratifica la viabilidad y la objetividad que se necesita para elegir a los administradores de la justicia, lo mismo ocurriría con el poder legislativo que se pueda elegir basándonos en parámetros objetivos provenientes de una evaluación, en la cual se ponga de manifiesto el grado de conocimiento en temas esenciales para realizar la labor legislativa y determinar si están preparados o no para asumir el cargo de congresista de la República.

B).-Así mismo existe una investigación elaborada por RUBIO MARCOVICH, Ismael (2007) **“CAMBIO DEL SISTEMA DE GOBIERNO**

PERUANO MEDIANTE UNA REFORMA TOTAL DEL LA CONSTITUCION” realizada en la **Universidad Privada Del Norte** de la Facultad de Derecho Y Ciencias Políticas; fue realizado con la finalidad de obtener el título profesional de abogado; donde en una de sus ideas que desarrolle en su introducción es la siguiente:

“Uno de los principales problemas que hace desequilibrar la democracia en nuestro país es la corrupción, y peor aun cuando estamos frente a actos de corrupción cometidos por gente relacionada con el Presidente de la Republica. En un gobierno parlamentarista, donde un primer ministro se ve envuelto en un escándalo de corrupción, o sin ir tan lejos, pierde el respaldo de sus electores por no haber cumplido algunas promesas electorales que eran de mucha importancia para quienes lo eligieron, y cuya continuidad en el cargo podría provocar graves disturbios, poniendo en peligro la estabilidad democrática del Estado, simplemente puede ser removido por el parlamento, sin embargo, ante una situación similar en un gobierno como el que mantenemos, puede ocasionar una fractura del orden constitucional”

Según esta tesis se aprecia un problema muy esencial en el poder legislativo puesto que, la mayoría de los postulantes al Congreso de la Republica en época de campaña realizan una serie de promesas electorales, dichas promesas son consideradas en el elector al momento de ejercer su derecho a sufragio, sin embargo la mayoría no cumple con las promesas hechas con anterioridad, esto es producto de la falta conocimiento necesario en los aspirantes al congreso, lo que no sucedería si estuvieran capacitados, pues si esto fuera posible las promesas electorales se harían en parámetros de viabilidad desde una visión con la preparación mínima de que cada promesa se pueda cumplir en un futuro y no perder el respaldo de los electores.

1.3. TEORIAS RELACIONADAS AL TEMA

1.3.1. ORIGEN Y NOCIONES DEL ESTADO

El Estado es un resultado de una prolongada evolución de la convivencia humana, sus inicios se dan con las primeras civilizaciones sedentarias.

Dentro de estas primeras civilizaciones el Estado alcanza un grado alto de la organización social en donde se considera y se demuestra que la colectividad de ese entonces ya estaba dotada de la capacidad para la auto-determinación y que sus relaciones sean regidas o reguladas por un ordenamiento jurídico.

Los elementos humanos que se aproximan al Estado se constituyen por la asociación de los grupos naturales como las familias y comunidades locales, en donde con el pasar del tiempo se fueron organizando y repartiendo distintas funciones que hacen necesario el poder, dichas funciones se distinguían como el hecho de establecer reglas para las actividades que se realizan entre grupos y obviamente efectivizar las reglas, contrarrestando los actos que estén en conflicto con ellas.

Esta organización es la clara noción fundamental del Estado basado en el respeto por las reglas emitidas por ellos mismos y que eran de pleno cumplimiento entre los miembros de los grupos. Posteriormente a este avance en la sociedad se fueron formando el clan o la tribu en donde iban alcanzando la autoridad necesaria para hacer respetar sus propias reglas.

Esencialmente e históricamente el Poder ha sido quien ha creado al Estado, organismo Social encargado de realizar el derecho.

Es por ello que el Estado reconozca su origen en el acatamiento y cumplimiento de la autoridad que fueron los que asumieron el Poder en esa época por propia voluntad.

El Origen del Estado se hace básicamente en la vista de tres elementos que son: Territorio, pueblo y un gobierno, es un poco complicado determinar esencialmente el origen del Estado y lo más acertado es enfocar la atención en el estudio del derecho positivo de Hans Kelsen pues sostiene que la teoría política debe renunciar por principio a todo intento de explicación del Estado y sus fuentes.

Aun así, se trata de llegar a una aproximación del significado de Estado pues la palabra Estado es moderna y es referente en puridad a la unificación política que se logra con posterioridad a la era medieval.

El Estado era entendido por los romanos “res publica o civitas” entonces de ahí puede provenir la voz Estado que es el imperio o potestad de mandar. Por otro lado, en el derecho germánico se acoge la palabra dominio, pues el Estado fue llamado Reich, voz que procede de “regnum” que su traducción es mando de un príncipe.

Sin embargo, fue Maquiavelo quien acuñó la denominación Estado con su obra “El Príncipe” en donde acentúa la palabra “stato” que deriva de la voz “status”, que significa o expresa un orden, que surgió por la necesidad general que sirvió para denominar las diversas formas de políticas existentes en Italia renacentista.

A partir de las nociones anteriores se puede conceptualizar al Estado como una sociedad organizada. Que a diferencia de la nación que no se constituye como organización, puede ser porque la tiene el Estado.

La nación a diferencia del Estado es como bien lo define Mancini ***“una sociedad natural de hombres a los que la unidad de territorio, de***

origen, de costumbres y de idioma conduce a la comunidad de vida y ciencia sociales”

1.3.2. TEORIA CLASICA DEL PODER LEGISLATIVO

El Poder del Estado es esencialmente unitario, sin embargo, dicho poder se divide y se articula en tres órganos que realizan acciones distintas y tienen diferentes que funciones, pero siempre están en coordinación para la realización del bien común.

Las funciones que realiza en Estado tienen un significado técnico y no sólo eso, sino que tiene una transcendencia jurídica.

Para ello es necesario tener presente la concepción que fue formulada por Carlos de Secondat, Barón de Montesquieu (1689-1755) en su obra “El Espíritu de las Leyes (1748) ***“En cada Estado hay tres clases de poderes: El Poder Legislativo, El Poder Ejecutivo de las cosas relativas al derecho de gentes y el Poder Ejecutivo de las cosas que dependen del derecho Civil”*** cuando hablamos del primero el príncipe o jefe del Estado en donde tenía como principal función hacer las leyes ya sean transitorias o definitivas o deroga las ya existentes. Desde este entonces ya se tiene la noción de un Poder Legislativo como autoridad y se le encomienda como principal función la elaboración de las leyes que regulen las relaciones entre los habitantes, que es hasta la actualidad la principal finalidad del legislador.

Es por ello que para ejercer las funciones de legislar debe radicar en personas que tengan la preparación adecuada, más aún si son elegidos por votación directa pues los ciudadanos tienen esa libertad para hacerlo, entendiéndose como una Libertad Política como bien lo reconoce García T. ***“La Libertad Política de un ciudadano es la tranquilidad de espíritu que proviene de la confianza que tiene cada uno en su seguridad;***

para que esta libertad exista, es necesario un gobierno tal, que ningún ciudadano pueda temer a otro” la tranquilidad de la que se sostiene en esta cita, obviamente radica en la confianza que debe tener un ciudadano cuando elige a un representante que ocupe un lugar en el Estado que sea su portavoz y proteja sus derechos, tal es así que es necesario sentir y gozar la satisfacción de que están salvaguardando no sólo los sus derechos sino también los interés de la colectividad que en un determinado momento les brindo su respaldo como intermediario directo y garantizar la debida administración de los recursos nacionales.

Esto radica y se basa porque en nuestro Estado existe la división de Poderes Estatales, pues de lo contrario no podríamos hablar de Libertad, pues si el poder de Juzgar o legislar no se encuentra bien diferenciado entonces estaríamos frente a disponer de una manera arbitraria y en contra de la Libertad y la Vida de los ciudadanos.

Es por ello la necesidad de que exista un órgano especializado e independiente que se encargue de legislar, y esta función en la actualidad es encomendada al Poder Legislativo que está confiado como órgano representativo, como es reconocido a nivel constitucional para que ejerce las funciones de Legislar, ejercer control Político y el de representatividad como a continuación se detalla.

1.3.3. FUNCIONES DEL PODER LEGISLATIVO

1.3.4. LEGISLAR

Como se detalla líneas arriba estamos frente a la separación de poderes, esto con fin de garantizar un estado de democrático, pues la Separación de Poderes es básicamente el reconocimiento de que el Estado debe cumplir con sus funciones, la libertad en la separación de Poderes es una clara forma de expresar y poder controlar el ejercicio del Poder Político, un

gobierno es siempre indispensable para garantizar una sociedad estatal organizada.

Las funciones rectoras para el funcionamiento del Estado radica en el Poder Legislativo, pues la función de legislar que tiene el Congreso de la República comprende actividades como la discusión y la aceptación para reformar de la constitución, aprobar leyes y resoluciones legislativas, por otro lado también comprende las interpretaciones, modificaciones y derogación de acuerdos con los procedimientos que son establecidos en la Constitución Política conjuntamente con el Reglamento del Congreso. Esta función va de la mano con un intermediario idóneo con noción es básicas de cómo desarrollar la función encomendada. Tal es así como lo recalca GOMEZ: **“Resulta indispensable para el buen funcionamiento del parlamentarismo, un proceso electoral en el que coexistan partido organizado y una alta educación cívica”**.

Tanto la Educación Cívica, así como temas de gobierno son de vital importancia por la relación directa que tiene para ejercer el cargo político de Congresista de la República, así mismo como la identificación que tiene con su país. Es claro que se debe tocar como punto más importante el tema del nivel de educación que tiene cada congresistas, en la actualidad dicho nivel de cada uno de ellos es insuficiente para los conocimientos que resultan necesarios para ejercer sus funciones, ello en razón que se cuenta con congresistas electos que no han terminado ni educación secundaria, por otro lado también es encuentra presente una gran diversidad de congresistas con una gran diversidad de profesiones de las cuales no son directamente relacionados o una profesión que pueda contribuir con la labor de legislar radica ahí la necesidad de una capacitación a los legisladores.

Dicha capacitación que sea entendida como una orientación directamente relacionada con sus actividades entendida esta como lo citan los autores

Reyes, (PONTONES y RUBINO, 2009) citando a Gore **“La capacitación es, potencialmente, un agente de cambio y de productividad en tanto sea capaz de ayudar a la gente a interpretar las necesidades del contexto y a adecuar la cultura, la estructura y la estrategia (en consecuencia, el trabajo) a esas necesidades”**.

1.3.5. CONTROL POLITICO

La función del control del Parlamento se refiere a la relación existente entre el Poder Ejecutivo y El Legislativo, pues sus antecedentes se basaban en limitar el poder del monarca para aprobar sus gastos y también los ingresos que se tenían en las asambleas de Europa.

Pues se considera que el parlamento debe vigilar para que el poder se pueda ejercer de acuerdo a los intereses de los ciudadanos los mecanismos de control son: la interpelación de ministros, la posibilidad de censurar al gabinete, la conformación de comisiones de investigación, entre otros que se prevé dentro de sus funciones.

El control político que ejerce el poder legislativo está dirigido a la facultad que tiene este para controlar los actos que realiza el Poder Ejecutivo.

Sin lugar a duda esta función que tiene el Poder Legislativo es trascendente no sólo para la nación, sino también para el Estado, pues sin el adecuado cumplimiento de esta función acarrearía situaciones de corrupción inminentes, tal como ocurrió en la década pasada pues conlleva a la concentración del poder como bien lo recuerdan los peruanos, pues en el Servicio de Inteligencia Nacional convertido en el recordado centro de operaciones de un personaje que declinó el Estado y hundió en crisis al Perú con el recordado asesor presidencial Vladimiro Montesinos en donde los parlamentarios declinaron de su facultad de control y obviamente los resultados fueron muy lamentables debido a que se facilitó la corrupción con la historia ya conocida por todos.

Sin embargo, es necesario recalcar que la función de control político no sólo se ejerce para vigilar las acciones del Poder Ejecutivo, sino también la Constitución Política del Perú faculta al Congreso a realizar control sobre los demás órganos del Estado, esto sin afectar el derecho a la autonomía que tiene cada órgano.

La función del Control que ejerce el Parlamento tiene como objetivo de trasladar al cuerpo electoral las posiciones que tienen los representantes políticos, como por ejemplo la interpelación o también los pedidos de informes incluso la misma participaciones en las distintas comisiones de investigación, así no se dé resultado de una acción directa del Congreso, es importante pues sirve para informar a quienes en última instancia ejercerán el control sobre el gobierno que es la ciudadanía en los procesos electorales. Efectivamente la función del control permite de manera directa conocer y sobre todo poder formarse una opinión sobre temas que abarcan el interés nacional, más aún cuando actualmente la mayoría parlamentaria o el gobierno no lo quieran, de esta manera en un futuro se permitirá que se premie o se sancione electoralmente a los grupos políticos por su acción en el Congreso, que conlleve a la alternancia en el poder y el pluralismo.

La Eficacia del Control político es como lo señalan Montero Gibert y García Morillo que refieren ***“En resumen, la eficacia del control ejercido por la minoría parlamentaria y la función real que este control cumple en la actualidad deben analizarse desde la compleja dialéctica en la que se imbrican sujetos ajenos al legislativo y al Ejecutivo, pero no por ello menos protagonistas. El control ejercido por la minoría no debe, pues, contemplarse (al menos en forma exclusiva) como dirigido a forzar en sede parlamentaria la derrota gubernamental, sino como encaminado al conjunto de la sociedad: al gobierno y a la mayoría, desde luego, para influir en su actuación; pero, sobre todo, a la opinión pública y al cuerpo electoral, pues éstos son los únicos capaces de alterar la relación de***

fuerzas, que es, en definitiva, el objetivo de la minoría y el fin último del control que lleva a cabo”.

En el Perú las facultades señaladas en la Constitución peruana para ejercer el control y fiscalización del gobierno son:

- ✓ **El voto de confianza al Consejo de Ministros:** Que se da cuando el presidente del Consejo de Ministros y su gabinete acuden al Congreso de la República a informar la política general del gobierno en los treinta días desde que asumieron el cargo, para luego solicitar la confianza del Parlamento.
- ✓ **Interpelación:** es solicitado por no menos del 15% de los congresistas a votar a favor de los representantes hábiles, Consejo de Ministros O cualquiera de los ministros, el objetivo es que el ministro exponga sobre un asunto de interés público, sino hay conformidad pueden plantear la moción de censura.
- ✓ **Censura:** lo solicitan no menos del 25% de los congresistas se aprueba la moción de censura contra el Consejo de Ministros o cualquiera de ellos, su efecto es que si se aprueba la censura contra el presidente del Consejo de Ministros tiene que renunciar todo el gabinete.
- ✓ **Pedidos de Informes:** Los congresistas piden a los ministros, JNE, Contralor, Banco de Reservas, etc. Los informes que consideren necesarios.
- ✓ **Comisiones de investigación:** También el Congreso puede investigar sobre asuntos de interés público, dichas comisiones tienen facultades cuasi judiciales de investigación pues se puede acceder a la información que crean pertinente.
- ✓ **Estación de preguntas:** En forma breve el ministro tiene que absolver preguntas que hagan los representantes.

- ✓ **Control del presupuesto:** El gobierno tiene que presentar al congreso el presupuesto general de la República para el año que sigue, si este considera puede realizar observaciones.
- ✓ **Acusación constitucional:** relacionado con el antejuicio y la suerte de un juicio político, que le sigue una sanción.
- ✓ **Revisión de los actos legislativos del Ejecutivo:** El Poder Ejecutivo debe rendir cuentas con rango de ley para determinar si se adecuan a las facultades delegadas o también a los requisitos constitucionales del Decreto de Urgencia.
- ✓ **Revisión de la declaración del Estado de Excepción:** El Congreso determina si la declaración de estado de excepción que realiza el Ejecutivo es razonable y proporcional.

Surge la necesidad de referirnos a cada una de estas funciones encomendadas al Poder Legislativo para plasmar su importancia pues en estos procesos se ve reflejado de manera notoria la falta de preparación de nuestros legisladores en dichos procesos para dirigirlos de forma correcta, ahí radica la necesidad que tienen al contratar a diversos asesores que los orienten, porque ellos no tienen la capacitación necesaria para desarrollar temas relacionados a cada ministerio, entonces se puede orientar a la conclusión que quienes en realidad cuestionan las labores del Poder Ejecutivo son los asesores y no los congresistas que fueron elegidos para ejercer dicha función, sino que no pueden cumplir con su objetivo porque no tienen los conocimientos ni la preparación previa para ello. Prueba de ello como se sostiene líneas arriba es la exageración en el número de asesores que tiene que contratarse para cada comisión como es en la actualidad el caso de la Comisión de Lava jato en el cual la Congresista Rosa Bartra tiene 25 asesores contratados exclusivamente para su despacho, de la planilla de 30 empleados

contratados y asignados para esta comisión y sólo los otros cinco asesoran a los demás integrantes de la comisión, lo cual según la afirmación de la Congresista Montenegro le cuesta 300 mil soles mensuales al Estado peruano y este es sólo un claro ejemplo de la falta de preparación y la ausencia de conocimientos en temas tan importantes para cada legislador, no es posible ni aceptable que se gaste exorbitantes sumas de dinero como consecuencia de la insuficiente preparación de cada uno de los congresistas más aún si actualmente estamos en el proceso de una era considerada como la era del conocimiento en el cual los seres humanos requieren que sus niveles de educación sean más altos y mejores, esto va de la mano con la globalización de nuestra era en donde predomina el conocimiento como y que el acceso a la información es fácilmente accesible es por ello que no existe excusa alguna para seguir en la ignorancia como en épocas prehispánicas en donde la fuerza humana predominaba pues estos tenían la razón, por el contrario actualmente el que tiene la razón es la persona que posee conocimientos, se encuentra informado, actualizado preparado para ejercer sus actividades y roles dentro de la sociedad.

1.3.6. REPRESENTATIVIDAD

Algunas teorías democráticas consideran que los líderes de la independencia han adoptado la representación política popular como la manera efectiva de garantizar tanto los derechos como las libertades de todos los ciudadanos.

Recordemos que el Perú nace como nación libre e independiente luego de un prolongado proceso emancipador con la rebelión de los pueblos indígenas y criollos lo cual dio como resultado la declaración de la independencia nacional el 28 de julio de 1821, lo que se buscara con dicho suceso trascendental es garantizar la vigencia de derechos y deberes de la ciudadanía, poder consolidar el ordenamiento jurídico y político del país. El Poder Legislativo es

elegido por la ciudadanía en los comicios es ahí donde ejercen sus funciones representando la voluntad popular.

Entonces cuando nos referimos a la representación, es sin duda el actuar en interés en nombre de alguien, en la elección del Poder Legislativo sucede lo mismo, los electores encargamos a determinadas personas que nos representen, en este caso se trata de los gobernadores quienes representan a los ciudadanos que son elegidos para velar por el bien conjunto de una sociedad, es decir la comunidad selecciona a sus miembros para que se encarguen de ciertas responsabilidades de gobierno, ante esta situación hablamos de la representación política.

Algunos teóricos le dan la relevancia al legislador como sujeto representativo. El Reglamento del Congreso de la República refiere esta función plasmando lo siguiente en su artículo 2: **“El Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado. Es unicameral y está integrado por ciento treinta Congresistas elegidos en forma directa, de acuerdo a ley”**.

Siguiendo la idea de Poveda Cubillos, (2014) citando a OLAYA que nos manifiesta que ***“la paradoja del hecho legitimador e interventor del gobierno destinado a abstraerse de aquello que lo legitima, la resolución versaría en términos de la elección de un conjunto de representantes, quienes, a la sazón del concurso cuyo juez es el pueblo, se entienden como los mejores, los más capacitados e idóneos, y quienes por ello se encargarían de la sabia resolución de los asuntos comunes y públicos”***.

Para Vistor Malpartida Castillo citando, (2012) a Loewenstein, Kar ***“El gobierno legítimo se basa en el consentimiento voluntario, sin miedo y fuerza, por parte del pueblo: el gobierno revolucionario está obligado a apoyarse en la opresión por medio de la fuerza, generando por tanto el***

miedo. La liberación del miedo es la libertad de ser libre; el temor esclaviza tanto a los detentadores como a los destinatarios del poder...”

Entonces la elección de cada representante en el Congreso de la Republica lo dota de legitimidad para ejercer una función de portavoz del elector, quien deposita su confianza en el candidato de su preferencia con la idea, de que, es una persona capacitada y la más ideal para gobernar el país, así mismo poder administrar todos los recursos nacionales, y de igual manera debe ser una persona que cuente con la habilidad especial para resolver conflictos que son de interés nacional, esto en razón de los derechos inherentes de cada ciudadano.

Por otro lado, la labor encomendada al poder legislativo, es una función de vital importancia porque se parte de la noción que son los más aptos para ejercer dicho cargo y que ellos que son en menor cantidad son los encargados de hacer sentir el pensamiento de la sociedad.

Algunas corrientes económicas otorgan a la representatividad un carácter técnico a las relaciones entre los electores y los mismos elegidos, pues se considera que son expertos en materia política, que son capaces de descubrir a los ciudadanos lo que en realidad estos desean y que mejor los representarán y cumplirán con sus deseos.

Si bien es cierto el Poder Legislativo es el único sistema que es capaz de resolver los conflictos con el exterminio del adversario, pues respeta la regla de la mayoría, pues es un elemento indispensable para cumplir con la función de representatividad del Congreso.

Es evidente la relevancia que representa la figura del legislador en la actualidad y más como personaje representativo, tal es así que es el delegado para abogar por las causas de grupos, esto enmarcado en cierta libertad que se le confiere a un congresista, porque se supone interpreta los diversos problemas y que intereses generales hay detrás de la sociedad. Es tan

importante la función de representación que es considerada como la más importante y la base de las demás funciones del órgano legislativo.

En otro ámbito para ejercer de manera óptima la función de representación del estado se debe contar con ejes esenciales para el buen funcionamiento, por un lado tenemos la legitimidad que tiene el congreso ante la ciudadanía que lo eligió, dicha legitimidad lo adquiere mediante el voto de la ciudadanía, lo que conlleva a un órgano con idea de estable en el gobierno democrático como el actual, sin embargo, si se advierte de una mala función de representación se relaciona de manera directa con la capacidad de los legisladores, entonces es por ello que el congreso debe mantenerse estable y legítimo ante la sociedad que lo eligió ante percepciones de magnitudes relevantes.

Por otro lado, tenemos la estabilidad del Poder Legislativo, puesto que un pueblo que no se siente debidamente representado será fácilmente influenciado por intereses individuales que buscan el voto de un ciudadano para el candidato de su preferencia y que actúe para beneficio personal, todo ello acarrea diversas situaciones en donde el congresista actúe en beneficio propio, y con ello la formación de comisiones extralegales de partidos políticos divididos. Esta fragmentación que se ve reflejada en la actualidad en nuestro país impide que cada bancada política promueva intereses colectivos, por todo ello será prácticamente imposible que el funcionamiento del congreso sea de manera sólida y que presente la fluidez que se necesita en la gobernabilidad en las iniciativas colectivas.

1.3.7. TEORIA SOBRE EL VOTO ECONÓMICO

Un ciudadano que recurre a ejercer su derecho a voto por el candidato que mejor llene sus expectativas encuentra en muchos casos un beneficio económico más que un beneficio que tenga una lógica electoral. Es por ello que la dinámica de cada ciudadano que pretenda ocupar un cargo político en el congreso funciona con un conjunto de intereses detrás de cada propuesta,

lo que busca el candidato es acercarse al pueblo, que sientan que es uno más de ellos y que conoce de sus necesidades primordiales.

En ese sentido los electores observan tanto las acciones como omisiones del partido que pretende ocupar el puesto de legislador también analiza la credibilidad de quienes pugnan por un espacio, siendo así el voto no sería un simple resultado de una ubicación socio-cultural y económica pues no estaría inducido por otros elementos. Por lo tanto las campanas comunicativas suelen ser las herramientas más eficaces para conocer la verdadera capacidad del postulante y poder analizar las opciones que tiene el votante, y siendo así efectivamente que si se llegaría a una buenas elección de un candidato preparado para desarrollar de la manera más idónea con sus funciones; sin embargo en el momento del ejercicio de sus funciones el congresista tiene a su disposición un presupuesto limitado para localizarlos geográficamente a la región que representa es por ello que se debe ofrecer en términos adecuados que puedan ser viables en la época de su gobierno, por el contrario en época escolar nuestros candidatos hacen lo contrario, pues ofrecer de acuerdo a las necesidades sociales del momento sin medir si las propuestas ofrecidas puedan ser viables en un futuro, es por ello que se habla de la teoría de un voto económico tal como lo sostiene Pablo Biderbost citando a Downs que refiere que ***“los individuos deciden su voto en función, por un lado, de los beneficios que evalúen como consecuencia de la gestión gubernamental y, por el otro, de los probables beneficios que pudiesen obtener a partir de la llegada al poder de quienes se encuentran en la oposición”*** .

Es decir, se realiza una comparación tanto de costo beneficio entre el congresista actual con la gestión futura del postulante a ejercer el cargo de congresista, de todas maneras, refleja una mirada de beneficio económico en el candidato a congresista, y este enfoca en la necesidad que presenta el elector para prometer que cubrirá dicha necesidad si le dan su apoyo en el proceso electoral, y es en muchos casos que así se define el voto de la población de peruanos.

Actualmente a esta teoría se han incorporado nuevos elementos, puesto que sostiene que los electores al momento de votar hay dos dimensiones en normal que es básicamente lo textual y lo temporal; lo normal averigua el entorno económico personal o la situación económica a nivel nacional y que termina determinando el voto, mientras que lo temporal averigua el periodo histórico que genera mayor preocupación histórica en el ciudadano ya sea para el pasado o el futuro.

1.3.8. LA PONDERACIÓN

La ponderación surge cuando se presenta un conflicto entre derechos o intereses que no pueden ser resueltos por reglas establecidas, lo correcto es que los derechos o argumentos en disputa se deben ponderar es decir establecer una prioridad entre ellos. Por lo tanto, cuanto mayor sea la afectación de un principio, mayor debe ser la satisfacción del otro principio.

La ponderación es una parte de lo que exige un principio más amplio, si se debe lesionar un derecho este debe ser más relativo frente a un derecho de mayor amplitud y que implique la protección de derechos con mayor trascendencia en su lesión, en consecuencia se debe ponderar el derecho a la representatividad y la calidad del congresista que abarca derechos colectivos y para que se pueda aplicar la ponderación en estos derechos implica cumplir con el test de proporcionalidad y los sub-principios como bien lo se detalla la Sala de Derecho Constitucional y Social permanente de la Corte Suprema de Justicia de la Republica de Arequipa en la consulta N° 4323- 2011 “**1.-Sub-principio de Idoneidad o de Adecuación. De acuerdo con este, toda injerencia en los derechos fundamentales debe ser idónea o capaz para fomentar un objetivo constitucionalmente legítimo. En otros términos, este subprincipio supone dos cosas: primero la legitimidad constitucional del objetivo y segundo la idoneidad de la medida utilizada**

2.-Sub-principio de Necesidad. Significa que para que una injerencia en los derechos fundamentales sea necesaria, no debe existir ningún otro medio alternativo que revista, por lo menos, la misma idoneidad para alcanzar el objetivo propuesto y que sea más benigno con el derecho afectado. Se trata de una comparación de la medida adoptada con los medios alternativos disponibles, y en la cual se analiza, por un lado, la idoneidad equivalente o mayor del medio alternativo y por otro su menor grado de intervención en el derecho fundamental. 3.-Sub- principio de Proporcionalidad strictu sensu según el cual para que una injerencia en los derechos fundamentales sea legítima, el grado de realización del objetivo de intervención debe ser por lo menos equivalente o proporcional al grado de afectación del derecho fundamental. Se trata, por tanto, de la comparación de dos intensidades o grados: la realización del fin de la medida examinada y la afectación del derecho fundamental”

Entonces se debe ponderar y dar mayor amplitud a un candidato con mayor capacidad, preparación técnica suficiente para ejercer el cargo y obtener un profesional idóneo como también lo recalca el mismo Tribunal en el Exp.45-2005-AI-TC: **“garantizar la excelencia en el ejercicio de la carrera de los jueces y fiscales” y el acceso a tales cargos por profesionales debidamente preparados para, de ese modo, cumplir idóneamente con la garantía del debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva. “Se busca abogados que tengan los méritos y la experiencia profesional suficiente para el ejercicio del cargo de juez”. La importancia que la Constitución otorga al nombramiento de magistrados e infiere de que haya instituido el Consejo Nacional de la Magistratura como órgano competente para tal efecto, así como la Academia de la Magistratura como órgano encargado de brindar estudios para postular al cargo de magistrado.”**

Es decir, deben ser: “idóneas, capaces, técnicas, especialistas en la resolución de conflictos”. Que, siendo una parte del problema de

administración de justicia a la "falta de idoneidad de algunos magistrados" los criterios de "mérito y capacidad, así como de idoneidad y especialización" los que debe cumplir toda persona que ha de ejercer funciones jurisdiccionales. El propósito del trato diferenciado del legislador es que al Poder Judicial accedan profesionales verdaderamente competentes."

La capacidad y la debida preparación que se requiere que pueda tener un aspirante, así como un congresista electo es lo mínimo que se le puede exigir al profesional que pretenda ocupar un cargo de tal magnitud de importancia en el país, surge ahí la necesidad de la exigencia y por lo tanto se justifica que se requiera de personas más idóneas y capaces. No se puede tolerar en que la actualidad se tenga como miembros del Congreso de la Republica a personas que no han concluido sus estudios tal como lo refiere la publicación del Grupo Educación al Futuro en este año del perfil de profesiones de los virtuales congresistas 2016-2021 ***"Once congresistas no concluyeron sus estudios universitarios; 9 de ellos pertenecen a la bancada de FP y 2 a PPK; 5 congresistas tienen formación técnica en Administración, Tecnología del Trabajo y Secretariado –todos de la bancada de FP–, 3 congresistas tienen secundaria completa y uno inconclusa, todos ellos de la bancada de Fuerza Popular"*** (Grupo Educación al Futuro,2016)

1.3.9. LEY SERVIR: CALIDAD DE SERVICIO

El servicio que se brinda a la sociedad debe ser de la manera más óptima de tal manera que tenga la eficacia esperada de cada servicio tal como lo refrenda la finalidad por la que fue creada la ley del Servicio Civil (2013): ***"la finalidad de la presente ley es que las entidades del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran."***

Si analizamos la finalidad de la ley en mención no podemos afirmar que el servicio que se brinda por uno de los poderes del Estado este alcanzando la eficacia que la población espera y mucho menos que estemos ante personas eficaces, entonces no se estaría logrando o alcanzando la finalidad y ahí radica el disgusto y defraudación que siente la sociedad en la actualidad frente a sus representantes.

A esto se suma los niveles de transparencia y ética que deben tener basados en principios y valores éticos.

Por otro lado la misma ley exige la necesidad de una constante capacitación de las entidades del Estado tal como lo refrenda el **artículo 13: planificación de necesidades de capacitación: “Las entidades Públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones, o que contribuyan al cumplimiento de determinado objetivo institucional”**.

Entonces si actualmente se refleja que los Congresistas no cuentan con una capacitación necesaria en temas relacionados al ejercicio de sus funciones si es viable que se tenga que hacer una capacitación previa en una Institución Pública de acuerdo a este artículo para llegar a una óptima calidad de servicio para la población. Buscando el bien colectivo y la conveniencia de la sociedad.

Esta ley y su régimen buscan lograr los objetivos del Estado y la prestación de los servicios públicos para optimizar los recursos destinados para este fin, es por ello que se busca la capacitación en el sector público de tal forma que se garantice tanto la productividad de los recursos, así como la imparcialidad y la equidad.

La capacitación que se plantea tiene la finalidad tener a un servicio público de calidad, y esta capacitación en la propuesta es que sea financiada por el Estado, porque surge la necesidad de invertir en educación para alcanzar la calidad en el servicio al ciudadano.

1.3.10. DERECHO COMPARADO:

A) CHILE:

En el país Chileno el Congreso está formado por dos cámaras una ASZ de Diputados y del Senado, se puede apreciar que en su Constitución Política establece una serie de requisitos que debe de cumplir para formar parte del Congreso entre ellos, el requisito que está referido al nivel de educación que debe tener el ciudadano que desea ser elegido miembro del congreso de la República de Chile, tal como se aprecia en su art.50 ***“Para ser elegido senador se requiere ser ciudadano con derecho a sufragio, haber cursado la enseñanza media o equivalente y tener cumplidos treinta y cinco años de edad el día de la elección”***.

Como se aprecia en el País de Chile se le da una noción aparte y muy esencial a la educación, así como a la preparación de las personas que van a dirigir al país. Y es tal vez una de las razones por la que el desarrollo de un país subdesarrollado como este empieza a mostrar grandes desarrollos en sus proyectos y metas en temas políticos como país. Todo ello analizando las funciones tan importantes que desarrolla cada autoridad por cada distrito electoral que representan cada uno.

B) MEXICO:

En este país que el Congreso de la República está conformado por dos cámaras una de diputados y la otra de senadores la cual está conformado por ciento veintiocho senadores; pero es necesario recalcar en los

requerimientos para elegir a los diputados los cuales en la Carta Magna de México según el **Artículo 55**. Para ser diputado se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.

II. Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;

III. Ser originario de la entidad federativa en que se haga la elección o vecino de esta con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella. Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre. La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.

IV. No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.

V. No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección. No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección. Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno

de la Ciudad de México no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos. Los Secretarios del Gobierno de las entidades federativas, los Magistrados y Jueces Federales y locales, así como los Presidentes Municipales y Alcaldes en el caso de la Ciudad de México, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección;

VI. No ser Ministro de algún culto religioso, y

VII. No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.

De las anteriores exigencias que plasma en esta carta Magna en este país se da una noción aparte a la preparación de un postulante a dicho cargo; ello a razón que se considera que no cualquier ciudadano pueda acceder a dicho cargo por requerir a personas preparadas que puedan realizar sus actividades de manera idónea en base a conocimientos de sus roles.

C) BRASIL:

Al igual que en el país anteriormente referido en el país de Brasil el Poder Legislativo está conformado por dos cámaras una de diputados y la otra de senadores, para ello es necesario citar el *Art. 14. La soberanía popular será ejercida por sufragio universal y por voto directo y secreto con valor igual para todos, y, en los términos de la ley mediante: plebiscito; referéndum; iniciativa popular.*

*El aislamiento electoral y el voto son: obligatorios para los mayores de dieciocho años;. facultativos para: **Los analfabetos; los mayores de setenta años; los mayores de dieciséis años y menores de dieciocho años. No pueden alistarse como electores los extranjeros y, durante el período del servicio militar, los reclutados.***

Son condiciones de elegibilidad, en la forma de la ley: la nacionalidad Brasileña; el pleno ejercicio de los derechos políticos; el alistamiento electoral; el domicilio electoral en la circunscripción; la afiliación a un partido político; la edad mínima de: treinta y cinco años para Presidente y Vicepresidente de la República y Senador; treinta años para Gobernador y Vicegobernador de Estado y del Distrito Federal; veintiún años para Diputado Federal, Diputado Estatal o de distrito, Prefecto , Vice-prefecto y juez de paz; dieciocho años para Vareador.

Es necesario recalcar que en este país, se le da la prioridad de participar en las elecciones a ciudadanos preparados, debido a las funciones en el ejercicio de sus actividades legislativas, por lo que es necesario que en nuestro país se le dé también una noción aparte a la preparación de cada candidato; así mismo en este país se aprecia la cantidad numerosa de requisitos y especificaciones para los candidatos, a diferencia que en nuestro país que los requisitos muy generales que cualquier persona pueda llegar a ocupar un lugar en el Congreso, lo cual resulta insuficiente en nuestra realidad social.

1.3.11. CAPACITACION PREVIA EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Al hablar de una capacitación previa no sólo aumentamos los conocimientos en información que pueda tener cualquier trabajador, sino también hay un beneficio en las habilidades en cuanto a la productividad que debe tener cada empleado público, en el caso de los Congresistas de la República, en donde varios no cuentan ni con la educación básica, es relevante incorporar una suerte de capacitación permanente, pues en todo caso se estaría reemplazando esta deficiencia para tener una producción legislativa más eficiente.

Actualmente el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) está orientándose por esta iniciativa, pues se organiza talleres de capacitación a los Nuevos Congresistas, en aras de fortalecer la tarea del nuevo Congreso del presupuesto anual, lo cual según manifiestan va a contribuir a una gestión más eficiente y efectiva del Estado.

Estamos en un mundo actual donde no hay excusa alguna para que un empleado ya sea público o privado ejerza sus funciones sin ninguna capacitación, o experiencia en los cargos que ocupen, más aún en el Congreso de la República en donde la mayoría de parlamentarios no tienen la experiencia necesaria para ejercer sus funciones.

Puesto que un número importante de legisladores postularon a una curul como invitados en las listas al Parlamento, radica ahí la necesidad de capacitarlos, pues importante que se haya tenido una experiencia política anterior, o de lo contrario genera desconfianza en la ciudadanía que es lo que está ocurriendo en la actualidad.

En ese sentido se debe considerar de vital importancia que los congresistas que ya han sido elegidos por el ciudadano cuenten con una capacitación previa por lo menos en Gestión Pública , además de los conocimientos básicos que debe tener al momento de comenzar a ejercer sus funciones, por ello es necesario que sea de carácter obligatorio para todos aquellos congresistas que ya han sido elegidos, quienes tengan por lo menos tres meses en una escuela de formación temas vinculados a su función y obviamente las instrucciones necesarias del funcionamiento del Estado y que esta capacitación sea realizada de forma permanente a lo largo de la función jurisdiccional.

La capacitación planteada en el presente trabajo de Investigación, sería además de beneficiosa para los Parlamentarios, también serviría de mucho para los electores pues, contribuye a conocer que tan preparados estarías

nuestros representantes para futuras elecciones, pues una vez culminado cada capacitación que se brinde sería de interés público las calificaciones que obtengas los parlamentarios, pues la presente propuesta ayudaría a incrementar el nivel educativo de cada Congresista, es necesario recalcar que no se está planteando como requisito para postular, pues sería afectar a personas que no tuvieron la posibilidad de acceder a una educación, sin embargo ello no justifica pues la educación es libre y gratuita, tal como es señalada en la constitución.

Sin embargo, debemos de considerar aún el gran número de analfabetos en el Perú y que pueden representar a un grupo de ciudadanos por lo que no se les podría excluir, es por ello que la capacitación propuesta es antes del ejercicio Congresal.

La propuesta radica en la noción de que el Congreso de la República es una Institución de vital importancia para la vida democrática y política del país, por lo cual es tiempo de comenzar a pensar en un mejor desempeño en los Congresistas de la República.

1.4. FORMULACION DEL PROBLEMA

- **¿De qué manera la capacitación previa a los futuros Congresistas de la República garantizará una mejor calidad del ejercicio congresal en el Perú?**

1.5. JUSTIFICACION DEL ESTUDIO

Justificar en el área metodológica es explicar y de forma ordenada argumentar y defender el porqué de la elección del tema. En este sentido implica justificar la creación de una institución pública congresal que implique un beneficio para la sociedad en el sentido de capacitar a nuestros

congresistas en temas básicos de gobernanza como por ejemplo en aspectos de teoría del estado, derecho constitucional, ciencia política, entre otros, que hoy son un eje transversal para la gobernabilidad de los legisladores en la sociedad, así como la capacidad sostenida que se necesita en el ejercicio congresal.

La relevancia de este trabajo se genera mediante impactos que son de orden económico, cultural, social, jurídico y obviamente de orden político. Dichos impactos nos permitirán un estudio basado en la verdad que contribuirá a la crítica y en las bases de la teoría clásica del poder legislativo, respetando los derechos fundamentales de las personas y la constitución política del Perú.

La utilidad de esta investigación es el aporte a una capacitación previa a todos los congresistas del país, que permita a la sociedad tener a representantes más capacitados e idóneos para la correcta gobernanza por una serie de razones mencionados con anterioridad que permita a un legislador tener conocimientos suficientes en temas de total relevancia para ejercer su cargo de la mejor manera obteniendo como fin último el bienestar social, evitando la decepción en los electores que confiaron su voto en un representante que creyeron que era la persona más capacitada para ser su portavoz en el Congreso de la República.

La viabilidad del trabajo de investigación es en contraste con la realidad en aspectos económicos, culturales, sociales jurídicos, y políticos, que dependerá de la trascendencia del aporte institucional que nos acercará a una sociedad satisfecha con sus representantes.

1.6. HIPÓTESIS

La capacitación previa a los futuros Congresistas de la República garantizará una mejor calidad del ejercicio congresal en el Perú, porque el perfil idóneo para ocupar un cargo de congresista debe ser de una persona capacitada técnicamente de tal manera que llegue a dicho cargo con conocimientos

mínimos para ejercer su labor de manera orientada a necesidad de la sociedad que lo eligió.

1.7. OBJETIVOS

1.7.1. GENERAL

- Determinar de qué manera la capacitación previa a los futuros Congresistas de la República garantizará una mejor calidad del ejercicio congresal en el Perú.

1.7.2. ESPECÍFICOS

- Determinar la insuficiente calidad académica del poder legislativo
- Analizar los beneficios que conllevaría una capacitación previa a los congresistas
- Establecer la necesidad de capacitar a todos los congresistas en materia pública de acuerdo a sus conocimientos.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de Investigación

Este proyecto de investigación es **cualitativo**, pues se basa en la observación de los comportamientos con total naturalidad de los seres humanos, así como de los discursos y respuestas en el sector político y se establece en los siguientes fundamentos:

El enfoque cualitativo se enfoca en la capacitación previa, para los futuros Congresistas de la República de tal manera que se cuente con ciudadanos calificados con una preparación mínima para gobernar.

Con este trabajo se busca tener a congresistas idóneos y que presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil para el desarrollo del país.

2.2. VARIABLES, OPERACIONALIZACIÓN

a) Variables:

- **V. Independiente:** El Ejercicio Congresal
- **V. Dependiente:** Capacitación Previa

b) OPERACIONALIZACIÓN

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	indicadores	Escala de medición
Variable independiente : El ejercicio congresal	la ley del Servicio Civil (2013): la finalidad de la presente ley es que las entidades del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.	Contar con congresistas con conocimientos suficientes en temas relacionados con su ejercicio laboral para lograr que se brinde un buen servicio a la ciudadanía y que alcance el desarrollo esperado por el pueblo elector.	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestar a la población acerca de la satisfacción del ejercicio congresal. • Realizar entrevistas a expertos en el tema. 	nominal
Variable Dependiente: Capacitación previa al ejercicio congresal	Reyes, Pontones y Rubino (2009) citando a Gore: La capacitación es, potencialmente, un agente de cambio y de productividad en tanto sea capaz de ayudar a la gente a interpretar las necesidades del contexto y a adecuar la cultura, la estructura y la estrategia (en consecuencia, el trabajo) a esas	Lograr obtener congresistas capacitados, que cuenten con conocimientos sobre el ejercicio congresal.	<p>Determinar si la capacitación realizada en el poder legislativo contribuye a tener congresistas más idóneos y con el perfil adecuado.</p> <p>Determinar si el</p>	

	necesidades”.		requisito de tener una capacitación previa contribuye a tener mayor calidad en las decisiones de cada congresista.	
--	---------------	--	--	--

2.3. POBLIACIÓN Y MUESTRA

2.3.1. Población

La población para la elaboración de mi proyecto de tesis, está conformada por todos los Congresistas de la Republica.

2.3.2. Muestra

Para sacar el cálculo de nuestro trabajo hemos considerado utilizar el método No Probabilístico de **MUESTREO POR CONVENIENCIA**, de esta manera, se ha considerado que la muestra a analizar y cuyos resultados serán enunciados en su oportunidad equivaldrá al nivel académico sobre el ejercicio congresal de todos los Congresistas de la Republica.

2.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS, VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

TÉCNICA	INSTRUMENTO
OBSERVACIÓN	Guía de Observación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar el nivel Académico de los Congresistas de la República del Perú ✓ Analizar las carreras profesionales de los Congresistas de La República del Perú
ENTREVISTA	Guía de Entrevista: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrevista a la población acerca de la satisfacción en la función que realizan los Congresistas de la Republica. ✓ Entrevista a la población si estarían de acuerdo que los Congresistas sean capacitados antes de postular al cargo de Congresistas de la República.
ENTREVISTAS CONGRESISTAS Y/ASESORES Y A ESPECIALISTAS	Guía de entrevista: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entrevista a sociólogos para obtener criterio a favor o en contra de una capacitación previa al ejercicio congresal. ✓ Entrevista a sociólogos para obtener criterios acerca del comportamiento de la población electoral.

2.5. METODOS DE ANÁLISIS DE DATOS

Utilizaremos los siguientes métodos:

2.5.1. TEORÍAS FUNDAMENTADAS:

Estas teorías fueron desarrolladas como un método para crear teoría inductiva en base al comportamiento humano y la sociedad con base en la práctica, a partir de este método se realizan investigaciones puramente cualitativas, porque su objeto es examinar de manera minuciosa fuentes

doctrinarias que apoyen una posición firme a cerca de un tema que despierte algún interés o de un determinado tema.

Es un método de análisis en el cual se realiza una recolección de datos y permitirá formularnos un conjunto de posibles hipótesis.

En este método se seleccionará información conceptual todo ello en base a lo que se busca con el proceso de investigación, de tal manera que se analizará con el mayor detalle para tener el convencimiento y conocimiento necesario para poder plasmarlo en el desarrollo de tesis.

Para esto, se tratará como principal tema la necesidad de la capacitación previa para ejercer la función congresal, esto nos va a permitir acercarnos a un criterio más exigente al momento de elegir a nuestros representantes en el Congreso de la República y obviamente para tener a legisladores calificados que puedan contribuir a una producción legislativa adecuada y necesaria en nuestra actualidad.

2.5.2. ENTREVISTA A CONGRESISTAS Y/O ASESORES

Con este método nos permitirá entrevistar a Congresistas de la República del Perú o sus asesores, que nos permitirá extraer datos importantes que aporten de manera significativa a la investigación, ya sea de manera satisfactoria o en contra, que nos brindará conocimientos necesarios para consolidar la viabilidad de nuestro proyecto de investigación, respecto a la propuesta planteada.

2.5.3. ENTREVISTA A ESPECIALISTAS:

Me permitiré entrevistar a especialistas del tema que se investiga, y a partir de esta entrevista poder obtener una opinión en base a los parámetros de las bases planteadas. Con ello se podrá obtener datos que nos servirán para adoptar una posición respecto al tema de estudio, que ayudara a defender la hipótesis que planteo en este trabajo, pudiendo demostrar que existen datos relevantes que prueban y fortalecen mi posición.

2.5.4. ENTREVISTA A LA POBLACIÓN:

Este método nos permitirá encuestar a la población y saber su opinión acerca del ejercicio congresal, esto nos permitirá extraer datos importantes para nuestra investigación, puesto que nos ayudara para adoptar una postura firme acerca del sentir de la gente respecto a sus representantes y la labor que estos realizan.

2.6. ASPECTOS ÉTICOS

En el proyecto de investigación se está realizando análisis de datos reales plasmados en diversas publicaciones generando porcentajes exactos, así como cifras exactas del nivel de educación que tiene el Poder Legislativo.

Por otro lado, la información que se aprecia en el desarrollo del presente trabajo es producto de una minuciosa investigación basándonos en información muy cercana a la realidad dejando atrás generalidades respecto del tema.

Así mismo, realizaremos entrevistas a Congresistas de la Republica, en dicha entrevista no surge la necesidad de mencionar la identidad de los congresistas que sean encuestados, sino tan solo se hará referencia al número de congresistas entrevistados, esto con el fin de proteger la identidad de cada uno de ellos, para prevenir posibles controversias respecto a la posición que adopte cada uno de ellos, para lo cual solo mostraremos datos de manera general que nos permita tener cierta certeza de que esta investigación sea real.

También es necesario tener en cuenta que la carrera de Derecho nunca se va a encontrar un solo consenso, sino por el contrario tenemos que afrontar diversas opiniones, así como distintos profesionales y ciudadanos que no estén de acuerdo con la propuesta planteada.

Finalmente es necesario aclarar que el proyecto de investigación está acorde de la realidad social y todos los datos que se menciones tiene una fuente que los respalda y la presenta investigación, es propia de mi formación profesional

es por ello que la redacción y los comentarios emitidos en este trabajo está realizado bajo la responsabilidad y cautela necesaria que contiene todo trabajo serio que servirá para la sociedad en general.

III. RESULTADOS:

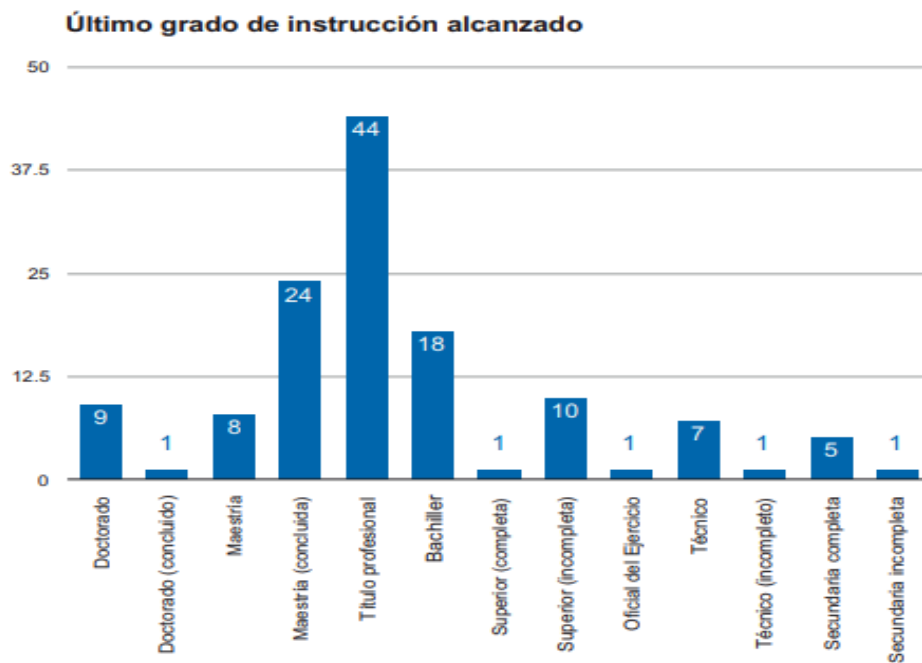
3.1. ANÁLISIS DEL NIVEL ACADÉMICO

Esto con el objetivo de analizar el nivel académico de cada congresista de la República.

- De la observación de la hoja de vida de cada congresista de la República, que ha sido presentado ante el jurado nacional de elecciones periodo 2016-2021, se han obtenido los siguientes resultados.

El estudio ha sido realizado desde la página web del Jurado Nacional de Elecciones de Perú.

GRAFICO N°01



Fuente: Hojas de Vida. JNE
Elaboración: TRANSPARENCIA

INTERPRETACION: De la observación de la hoja de vida que presenta cada congresista de la Republica ante el JNE, para las elecciones del periodo 2016 – 2021 se verifica que uno de nuestros actuales congresistas no ha concluido, el nivel secundario.

GRAFICO N°02

PROFESIONES Y OCUPACIONES QUE TIENE CADA CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

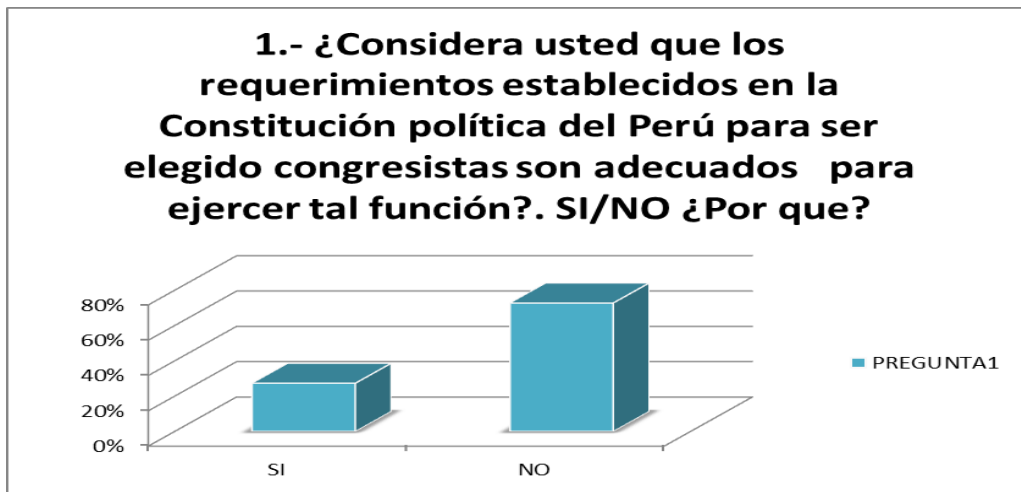
Profesiones y ocupaciones																				
Derecho	Ingeniería	Administración	Educación	Economía	Medicina humana	Sociología	Contabilidad	Empresa	Comunicación	Arquitectura	FFAA / PNP	Trabajo social	Agricultura /ganadería	Biología	Comercio y negocios	Deporte	Ministerio pastoral	Química farmacéutica	Secretariado ejecutivo	Música
45	19	16	8	7	5	5	4	4	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1

Fuente: Hojas de Vida. JNE
Elaboración: TRANSPARENCIA

INTERPRETACION: Como se puede observar del grafico en el poder legislativo está presente una gran diversidad de carreras profesiones, y una considerable cantidad de congresistas tienen profesiones que no tienen ninguna relación de manera directa con la labor legislativa de cada Congresista.

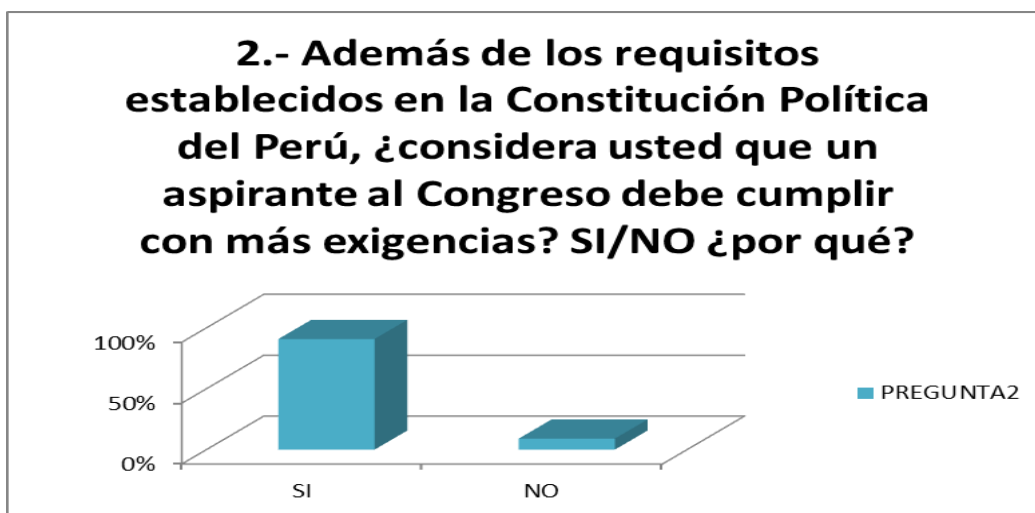
3.2. ENCUESTA A PÚBLICO EN GENERAL

GRAFICO 03:



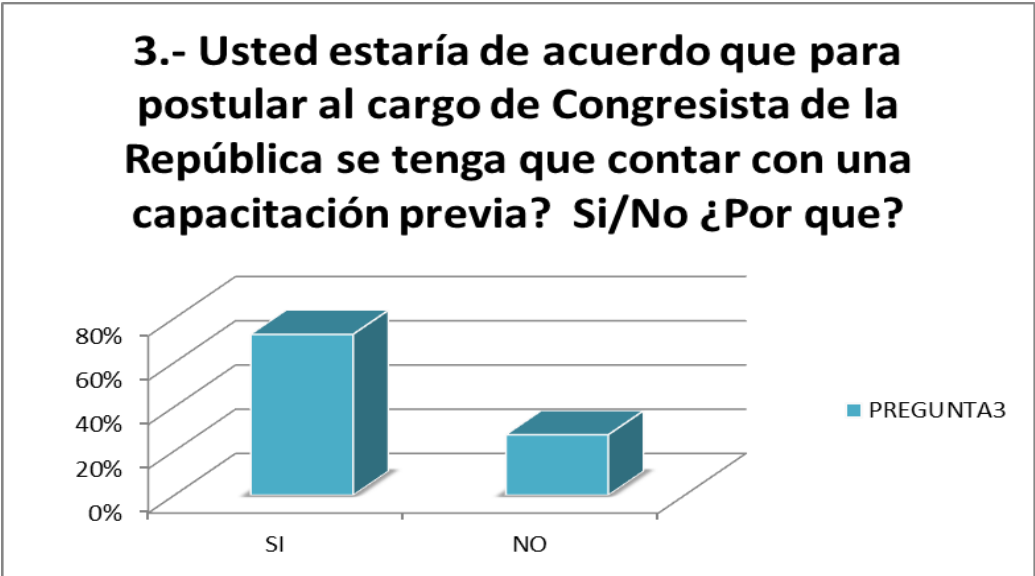
INTERPRETACION: De la entrevista realizada referente a los requerimientos para elegidos Congresistas de la República del cien por ciento un 70% considera que dichos requerimientos NO son adecuados para ejercer dicha función.

GRAFICO 04:



INTERPRETACION: De la entrevista realizada, referido a si el encuestado considera que un aspirante al Congreso debe cumplir con más exigencias, casi el 100% considera que efectivamente sí es necesario una amplitud de exigencias.

GRAFICO 05:



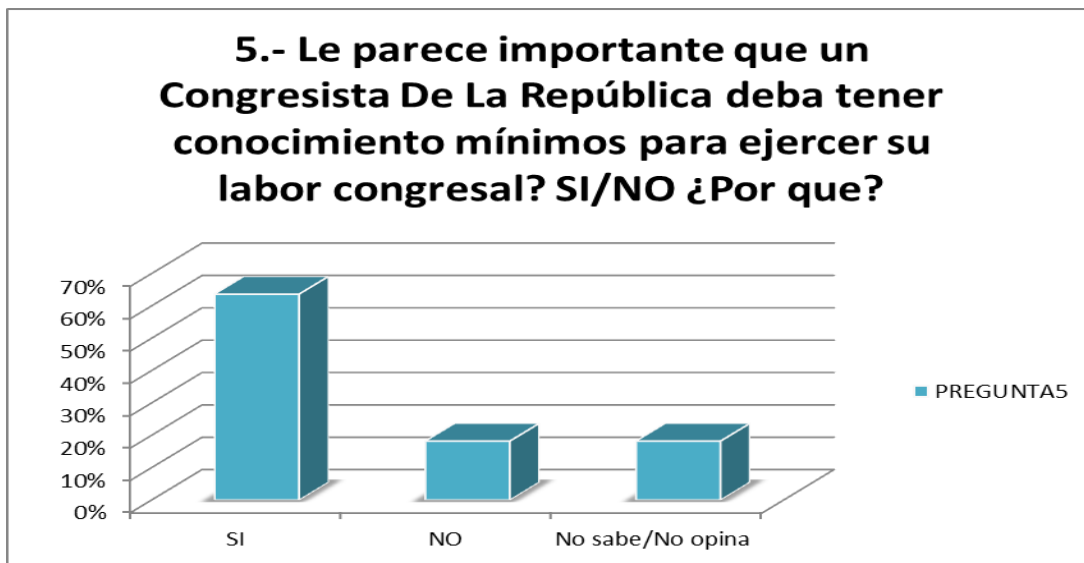
INTERPRETACION: De la entrevista realizada aproximadamente el 70% de los entrevistados está de acuerdo que un postulante al cargo de Congresista cuente con una capacitación previa.

GRAFICO 06:



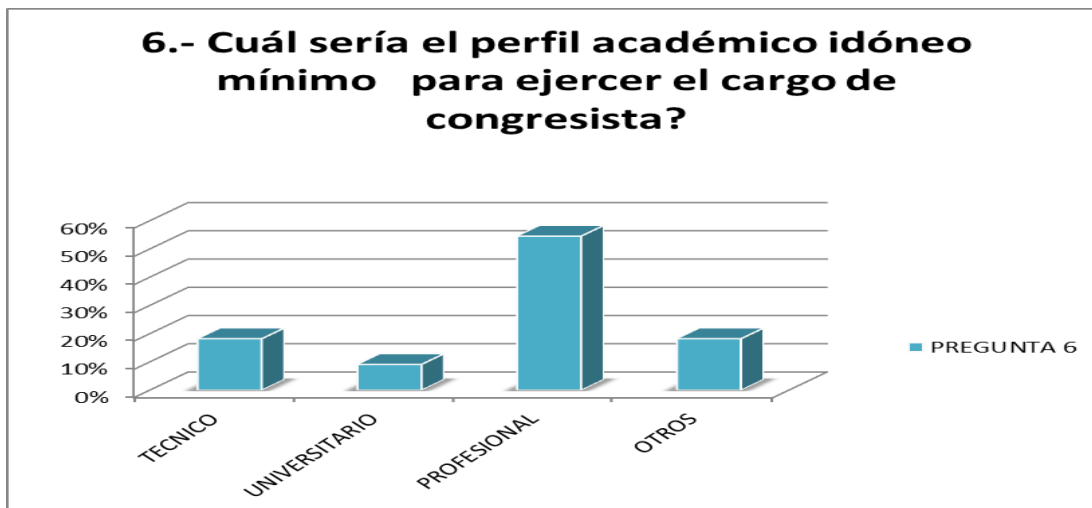
INTERPRETACION: De dicha pregunta un porcentaje cerca al 55% NO se siente conforme con la Producción Legislativa de los actuales congresistas.

GRAFICO 07:



INTERPRETACION: De la pregunta cinco el 60% de los entrevistados considera que un Congresista de la República debe tener conocimientos mínimos para ejercer su labor congresal.

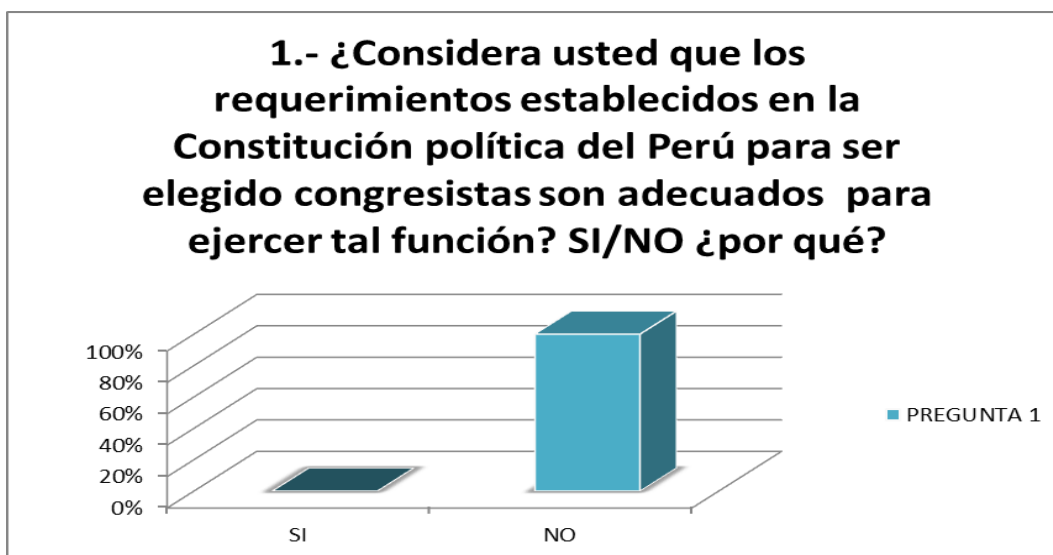
GRAFICO 08:



INTERPRETACION: De la pregunta seis un aproximado de 55% de los entrevistados considera que el perfil académico idóneo para ocupar el cargo de Congresista de la República, debe ser mínimo ser profesional.

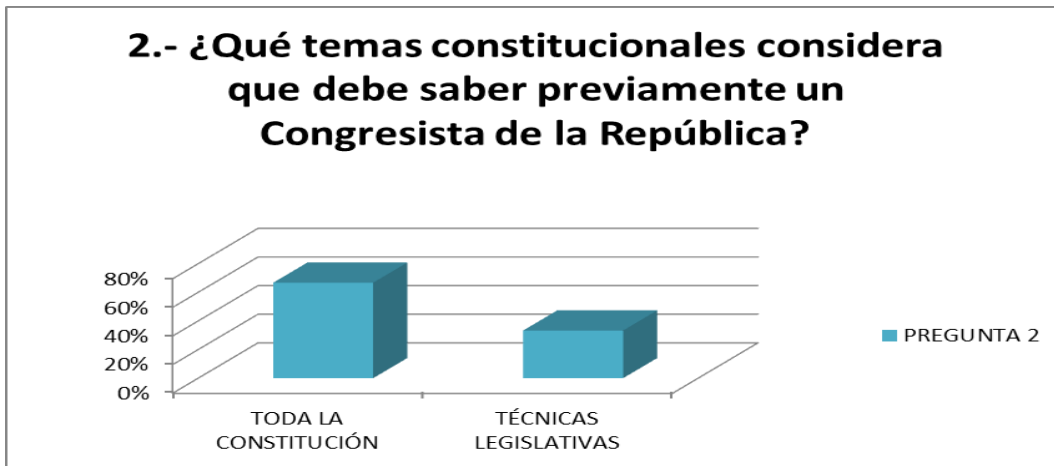
3.3. .- ENTREVISTA A ABOGADOS CONSTITUCIONALISTAS

GRAFICO 09:



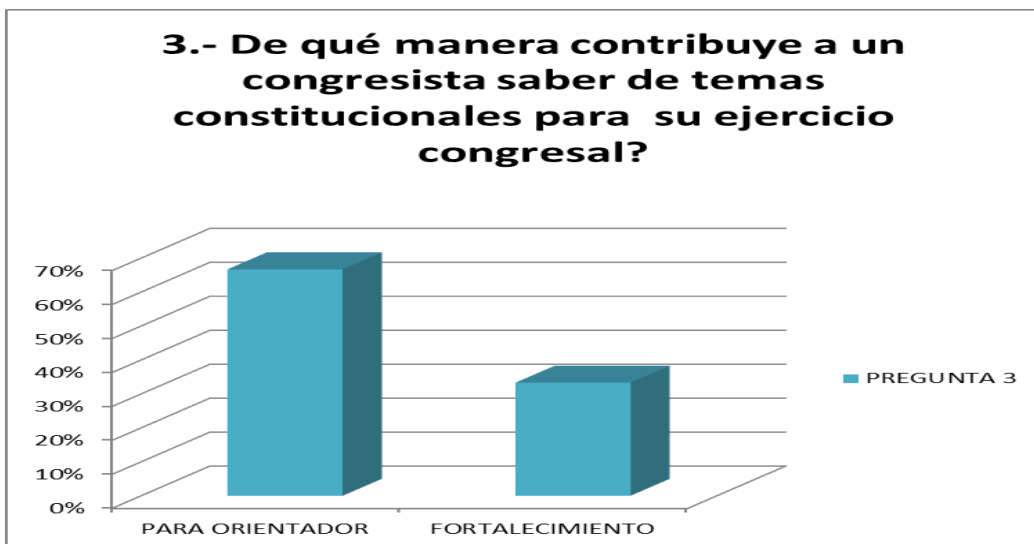
INTERPRETACION: De la primera pregunta el 100% de los entrevistados (abogados constitucionalistas), consideran que los requerimientos establecidos en la Constitución Política del Perú NO son adecuados para ejercer dicha función.

GRAFICO 10:



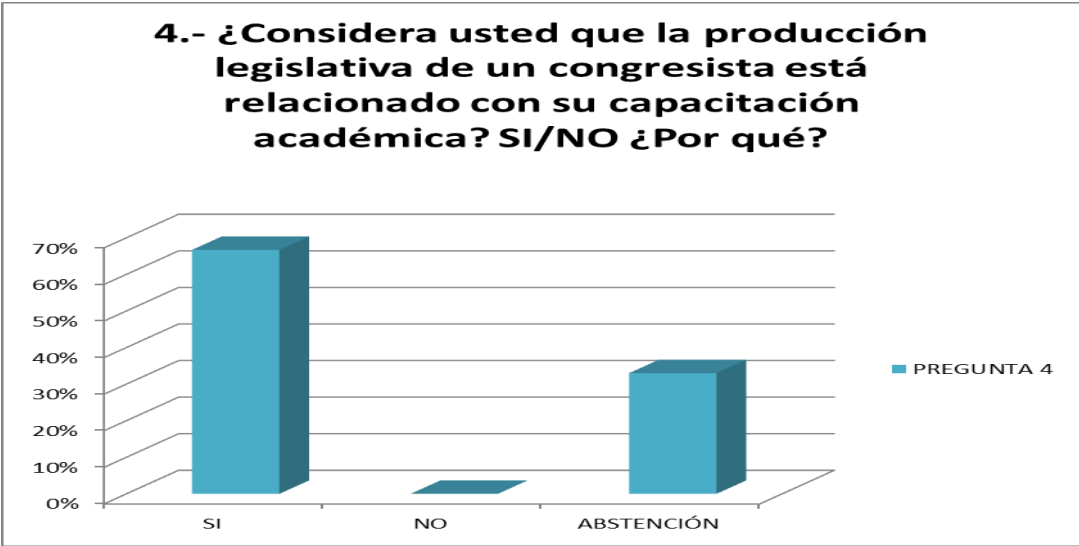
INTERPRETACION: De la segunda pregunta casi el 60% considera que un Congresista de la República mínimo debe saber previamente todos los parámetros que establece la Constitución Política del Perú.

GRAFICO 11:



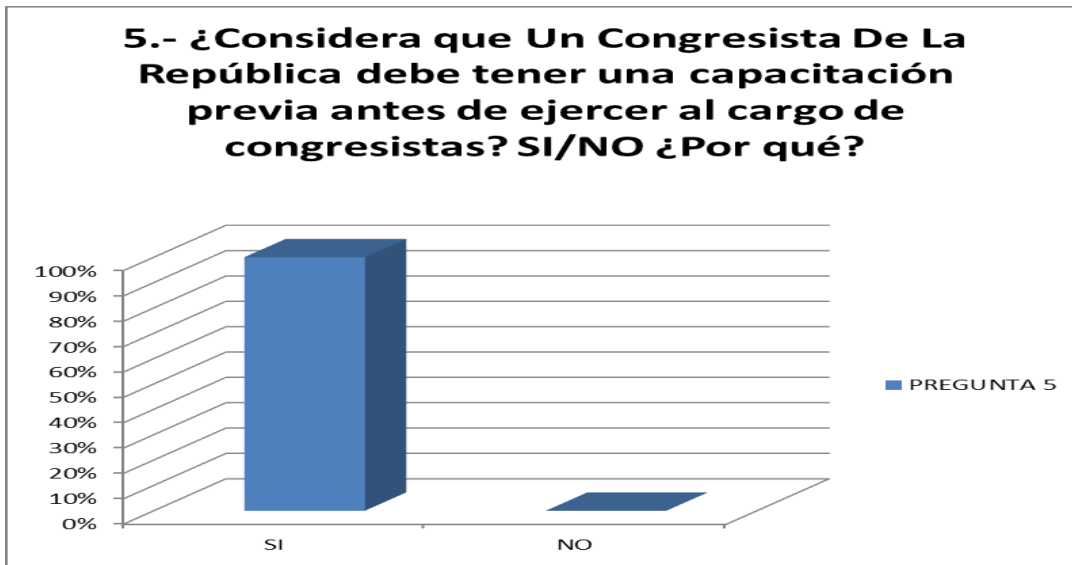
INTERPRETACION: De las respuestas emitidas por los entrevistados el 66% aproximadamente considera que saber temas constitucionales para el ejercicio congresal contribuye para orientar los Congresistas de la República.

GRAFICO 12:



INTERPRETACION: De la cuarta pregunta el 65% considera que la producción legislativa está relacionada con la capacitación académica que tiene cada Congresista de la República.

GRAFICO 13:



INTERPRETACION: De la quinta pregunta casi el 100% considera que un Congresista de la República debe tener una capacitación previa antes de ejercer su cargo.

GRAFICO 14:



INTERPRETACION: De la pregunta seis casi el 100% considera que el perfil académico mínimo para ejercer el cargo de Congresista debe ser universitario.

3.4.- ENCUESTA A PÚBLICO

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS : Zully Marcela Rojas Montenegro

DIRECCIÓN : Bacilio Pacheco

GRADO DE INSTRUCCIÓN : superior

OCUPACIÓN : profesora

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO ¿Por qué?

Si porque los requisitos son básicos para ejercer la función congresal

2.- Además de los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú, ¿considera usted que un aspirante al Congreso debe cumplir con más exigencias? SI/NO ¿Por qué?

Si porque las exigencias pueden ser mayor exigencias en el aspecto ético.

3.- Usted estaría de acuerdo que para postular al cargo de Congresista de la República se tenga que contar con una capacitación previa? Si/No ¿Por qué?

No la capacitación debe depender de quienes asumen el cargo congresal y de manera permanente.

4.- Considera usted que la producción legislativa de un congresista está relacionada con su capacitación académica? SI/NO ¿Por qué?

No debe estar de acuerdo a las necesidades legales de acuerdo a la realidad.

5.- ¿Considera que un congresista de la República debe tener una capacitación previa antes de ejercer el cargo de congresistas? SI/NO ¿Por qué?

No, pero debe saber redactar iniciativas de ley.

6.- Cual sería el perfil académico idóneo mínimo para ejercer el cargo de congresista?

Tener experiencia en su preparación profesional, saber las necesidades jurídicas de la nación y tener amplio conocimiento del control político.

ENCUESTA A PÚBLICO

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS : Marcelo De La Cruz Llajaruna

DIRECCIÓN : Jr.San Ramon 74- Huamachuco

GRADO DE INSTRUCCIÓN : superior universitario

OCUPACIÓN : Regidor Provincial

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO ¿Por qué?

No porque no son suficientes.

Es necesario enfatizar en el aspecto moral y ético y amplio conocimiento de la Constitución Política y el ordenamiento jurídico del Perú.

2.- Además de los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú, ¿considera usted que un aspirante al Congreso debe cumplir con más exigencias? SI/NO ¿Por qué?

No porque un aspirante solo se remite a la Constitución Política para hacer nuevas exigencias debe modificarse la constitución Política.

3.- Usted estaría de acuerdo que para postular al cargo de Congresista de la República se tenga que contar con una capacitación previa? Si/No ¿Por qué?

No porque los candidatos no aceptarían y lo mejor es que la capacitación sea en forma permanente una vez elegidos.

4.- Considera usted que la producción legislativa de un congresista está relacionada con su capacitación académica? SI/NO ¿Por qué?

No porque la producción legislativa debe estar relacionado a las necesidades de la población y no se su capacitación académica.

5.- ¿Considera que un congresista de la República debe tener una capacitación previa antes de ejercer el cargo de congresistas? SI/NO ¿Por qué?

No porque la capacitación a un congresista debe ser una vez elegidos y esta debe ser de carácter permanente.

6.- Cual sería el perfil académico idóneo mínimo para ejercer el cargo de congresista?

- ✓ Formación académica
- ✓ Líder social
- ✓ Practica de valores éticos y morales
- ✓ Formular iniciativas legislativas y procedimientos de control político.

ENCUESTA A PÚBLICO

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS : Nancy Cortez Rodríguez

DIRECCIÓN : Julio C.Tello 587.Urb. Chimú

GRADO DE INSTRUCCIÓN : superior- Docente Educación Secundaria

OCUPACIÓN : Coordinadora de TOE I.E Túpac Amaru II

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO ¿Por qué?

Si son los adecuados que no cumplan con su función es otra cosa.

2.- Además de los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú, ¿considera usted que un aspirante al Congreso debe cumplir con más exigencias? SI/NO ¿por qué?

Si sobre todo en lo que respecta a su ética y formación.

3.- Usted estaría de acuerdo que para postular al cargo de Congresista de la República se tenga que contar con una capacitación previa? Si/No ¿Por qué?

Si porque muchas veces su accionar de vergüenza ajena.

4.- Considera usted que la producción legislativa de un congresista está relacionada con su capacitación académica? SI/NO ¿Por qué?

Si porque si no saben que proponer y como proponer no cumplirían su función.

5.- ¿Considera que un congresista de la República debe tener una capacitación previa antes de ejercer el cargo de congresistas? SI/NO ¿Por qué?

Si porque es necesario que se sepa en qué consiste la función, sus prohibiciones y sanciones para que puedan cumplir a cabalidad.

6.- Cual sería el perfil académico idóneo mínimo para ejercer el cargo de congresista?

No contar con antecedentes que lo vinculen a corrupción.

ENCUESTA A PÚBLICO

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS : Cesar Cruz Herrera

DIRECCIÓN :

GRADO DE INSTRUCCIÓN : superior

OCUPACIÓN : Docente de Ciencias Sociales

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO ¿Por qué?

Nuestra Constitución exige requerimientos básicos como la nacionalidad y la edad, permitiendo el acceso a la función política a todos los ciudadanos.

2.- Además de los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú, ¿considera usted que un aspirante al Congreso debe cumplir con más exigencias? SI/NO ¿Por qué?

Si de acuerdo a la función que se desempeñara debe ser una persona preparada. Profesional, capaz de organizar y administrar los elementos de la administración pública.

3.- Usted estaría de acuerdo que para postular al cargo de Congresista de la República se tenga que contar con una capacitación previa? Si/No ¿Por qué?

Si, así evitaríamos que candidatos interesados en postular sin conocimientos previos de las actividades políticas que desarrollaran.

Pero si esto se aplicaría, solo los congresistas eternos reelectos se mantendrían en el gobierno.

4.- Considera usted que la producción legislativa de un congresista está relacionada con su capacitación académica? SI/NO ¿Por qué?

No necesariamente tenemos el caso de un congresista que logró la inclusión de temas sobre sexualidad en la curricular escolar.

Muchas veces atiende a necesidades y carencia de la población.

5.- ¿Considera que un congresista de la República debe tener una capacitación previa antes de ejercer el cargo de congresistas? SI/NO ¿Por qué?

Si muchos candidatos elegidos llegan a enterarse de las funciones que realizaran una vez que están en el cargo.

6.- Cual sería el perfil académico idóneo mínimo para ejercer el cargo de congresista?

- ✓ Profesional, administrador, educador, jurista, etc.
- ✓ Una persona con voluntad y tiempo para dedicarse íntegramente a la labor congresal con valores definidos como forma de vida e interesado en encontrar soluciones positivas a la problemática nacional.

ENCUESTA A PÚBLICO

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS : Arturo Paredes Javier

DIRECCIÓN : I.E Túpac Amaru II

GRADO DE INSTRUCCIÓN : superior

OCUPACIÓN : Docente

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO ¿Por qué?

No actualmente vemos que las personas elegidas al Congreso carecen de una adecuada formación académica y moral por eso considero que debe haber una modificación en nuestra Constitución Política en lo referente a la elección de los congresistas.

2.- Además de los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú, ¿considera usted que un aspirante al Congreso debe cumplir con más exigencias? SI/NO ¿Por qué?

Si todo aspirante al Congreso debe mostrar una intachable vida moral y estar libre de antecedentes judiciales y penales demostrar haber realizado estudios superiores y tener experiencia en la carrera profesional que profesa.

3.- Usted estaría de acuerdo que para postular al cargo de Congresista de la República se tenga que contar con una capacitación previa? Si/No ¿Por qué?

Si todo profesional se le exige experiencia y capacitación para ocupar o ejercer un trabajo por lo tanto es indispensable que se exija a los congresistas por lo menos

tengan capacitación sobre todo en la elaboración y sustentación de proyectos en beneficio del pueblo.

4.- Considera usted que la producción legislativa de un congresista está relacionada con su capacitación académica? SI/NO ¿Por qué?

El actual congreso no tiene en sus comisiones gente que aporte leyes o proyectos de acuerdo a su profesión, se improvisa gente y se distribuyen puestos de acuerdo al perfil político salvaguardando intereses personales y tentando contra el desarrollo del país es por eso que la producción legislativa del actual Congreso es la peor de los últimos años democráticos.

5.- ¿Considera que un congresista de la República debe tener una capacitación previa antes de ejercer el cargo de congresistas? SI/NO ¿Por qué?

Si la capacitación debe ser previa y permanente e inclusive se debe evaluar su producción legislativa y de acuerdo a ello ver la continuidad o el cese laboral y que todo trabajador público debe ser evaluado continuamente si esto ocurre con los maestros, los médicos y otros profesionales porque no se hace también con los congresistas.

6.- Cual sería el perfil académico idóneo mínimo para ejercer el cargo de congresista?

- ✓ Todo congresista debería tener como mínimo estudios superiores ya sea técnico o universitario y de las diversas carreras y que integren las comisiones de acuerdo a su formación, experiencia y capacitación profesional.

3.5.- ENTREVISTA A CONSTITUCIONALISTAS

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS: Samuel Acuña Requejo

DIRECCIÓN : -----

CARGO/FUNCIÓN : Abogado Independiente- Constitucional

TIEMPO LABORADO : -----

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO ¿Por qué?

No porque actualmente se refleja las deficiencias que presentan los congresistas para ejercer dicho cargo, ello a razón que no tienen la preparación suficiente para ejercer dicho cargo.

2.- ¿Qué temas constitucionales considera que debe saber previamente un Congresista de la República?

- ✓ Estado de Derecho
- ✓ División de Poderes
- ✓ Gobernabilidad

3.- De qué manera contribuye a un congresista saber de temas constitucionales para su ejercicio congresal?

Para que se pueda tener soluciones acertadas en los diversos problemas sociales y políticos que se presenten a lo largo de su cargo.

4.- ¿Considera usted que la producción legislativa de un congresista está relacionada con su capacitación académica? SI/NO ¿Por qué?

Por supuesto que sí, porque en cada proyecto de ley presentada se refleja la preparación académica que tiene cada congresista.

5.- ¿Considera que Un Congresista De La República debe tener una capacitación previa antes de ejercer al cargo de congresistas? SI/NO ¿Por qué?

Si porque es necesario que quien acceda a dicho llegue con conocimientos mínimos como derecho, historia, etc.

6.- Cuál sería el perfil académico idóneo mínimo para ejercer el cargo de congresista?

- ✓ Un profesional con universidad concluida.

ENTREVISTA A CONSTITUCIONALISTAS

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS : Katia Pajares Villacorta

DIRECCIÓN : S.Llana 268.Urb.Pay Pay

CARGO/FUNCIÓN : Docente en D. Constitucional-Abog. Independiente

TIEMPO LABORADO : 15 años

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO ¿Por qué?

No porque nuestro Congreso necesita más Ética, cultura, conocimiento y todo ello implica que nuestros congresistas reúnan más requisitos de los que prevé la Constitución.

2.- ¿Qué temas constitucionales considera que debe saber previamente un Congresista de la República?

Derechos Fundamentales, Estado de Derecho, División de Poderes, Sistema Social y Político. En fin, toda la Constitución.

3.- De qué manera contribuye a un congresista saber de temas constitucionales para su ejercicio congresal?

Para que su formación Política sea más orientada a la protección del ser humano, para que su labor sea ética y coherente con las necesidades de la población.

4.- ¿Considera usted que la producción legislativa de un congresista está relacionada con su capacitación académica? SI/NO ¿Por qué?

Por supuesto, porque si un congresista está formado en valores éticos y ciudadanos como honestidad, responsabilidad, democracia, justicia, entonces se orientará a presentar proyectos de ley que respondan a las necesidades de la población.

5.- ¿Considera que Un Congresista De La República debe tener una capacitación previa antes de ejercer al cargo de congresistas? SI/NO ¿Por qué?

Si, capacitación en conocimientos, historia, geografía, redacción, derecho y demás valores.

6.-Cuál sería el perfil académico idóneo mínimo para ejercer el cargo de congresista?

- ✓ Profesional Universitario.

ENTREVISTA A CONSTITUCIONALISTAS

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS: Juan Alberto Castañeda Méndez

DIRECCIÓN : Av. Larco N^a 1066 Ofc 202

CARGO/FUNCIÓN : Asesor Legal

TIEMPO LABORADO : 4 años

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO ¿Por qué?

No, son inidóneos para el ejercicio congresal. Se debe elegir capacidad técnica o mejores fórmulas de representación material de las necesidades socioculturales. Esto también tiene que reparar y comulgar con los impedimentos al cargo.

2.- ¿Qué temas constitucionales considera que debe saber previamente un Congresista de la República?

Razonamiento Legislativo, Constitucionalizarían del Poder Político, Democracia Constitucional y Técnica legislativa.

3.- De qué manera contribuye a un congresista saber de temas constitucionales para su ejercicio congresal?

Fortaleciendo las instituciones democráticas como también denunciando aquellos actos que debilitan el Estado Constitucional (corrupción) o el no ejercicio de los derechos fundamentales. Así también mediante la exigencia de los deberes constitucionales que tiene todo ciudadano y funcionario.

4.- ¿Considera usted que la producción legislativa de un congresista está relacionada con su capacitación académica? SI/NO ¿Por qué?

Afirmar o negar, respecto de dicho supuesto uno podría suponer una falacia de generalización. Toda vez que tener una capacitación académica y fundada en su aprehensión cognitiva, no garantiza necesariamente una excelente laboral legislativa. Si puede coadyuvar, en ciertos aspectos; como en la razón de fundamentar cierta propuesta mas no en los intereses de la misma.

5.- ¿Considera que Un Congresista De La República debe tener una capacitación previa antes de ejercer al cargo de congresistas? SI/NO ¿Por qué?

Sí, porque es necesario discutir con fundamentos o razones sobre cierta postura respecto a una determinada problemática. Y, sobre todo, porque al ser representantes de la población, deben asumir la responsabilidad de educar desde su discurso y críticas.

6.-Cuál sería el perfil académico idóneo mínimo para ejercer el cargo de congresista?

- ✓ Tener alguna especialidad
- ✓ Haber obtenido resultados observables a favor de una determinada sociedad.
- ✓ Haber ejercido cargos públicos.

3.4. ENTREVISTA A SOCIÓLOGOS

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS : ALVA DIAZ DORIS

DIRECCIÓN :

CARGO/FUNCIÓN :

TIEMPO LABORADO :

1.- Usted considera que el pueblo elector se siente dignamente representado con los congresistas que han elegido? SI/NO ¿Por qué?

No, debido a que no escuchan que los congresistas elegidos por ellos, hayan presentado proyectos para desarrollar su región, y solamente se pasa el tiempo en discusiones que muchas veces no conllevan al bienestar de sus pueblos

2. - ¿porque la sociedad elige a los congresistas sin considerar su preparación académica?

-Los medios de comunicación no están cumpliendo el rol que les corresponde, es decir les falta dar mayor información a la población sobre los candidatos.

-La Constitución no contempla el nivel de preparación que deben tener los candidatos.

- La población no se entera o no lee lo que ya está escrito sobre la historia o características de los candidatos, más aún de aquellos que son reelegidos.

3.5. .-ENTREVISTA A CONGRESISTAS Y/O ASESORES DE LA REPÚBLICA

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS : Mario Raúl Gutiérrez Canales

DIRECCIÓN : -----

CARGO/FUNCIÓN : Asesor del Congresista Rómulo Apaza Ordoñez

TIEMPO LABORADO : -----

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO ¿Por qué?

Si estoy plenamente de acuerdo creo que lo elemental en un sistema de representación parlamentaria es que la persona que va a representar a los ciudadanos cuente con la legitimidad suficiente de la población creo que eso no pasa por tener algún tipo de requisito de orden académico, orden intelectual de experiencia profesional pero el principio de igualdad y no discriminación creo que debe prevalecer en estos supuestos además es la tendencia en todo el mundo.

2.- Usted estaría de acuerdo que para postular al cargo de Congresista de la Republica se tenga que contar con una capacitación previa? Si/No ¿Por qué?

En principio si existe una suerte de capacitación si se quiere decir así, es una inducción para los parlamentarios nuevos, el congreso tiene una oficina especializada en estos asuntos entiendo que a todos los parlamentarios nuevos se les capacita se les brinda información sobre los principales elementos de trabajo que

se hace aquí en el congreso, además todos parlamentarios cuentan con un equipo de asesores especializados en la materia el trabajo fundamentalmente aquí más allá de lo que se pueda pensar que es solamente legislativo en realidad es una mínima parte, pues aquí es mayormente es un trabajo de fiscalización en estos tiempos.

Creo que si es importante que los asesores estén plenamente capacitados estén desvinculados de cualquier tipo de interés que no sea el interés público y lo mismo los congresistas pero si es necesario que se cuente con la información idónea de los impactos de la legislación que se propone en la sociedad porque existen muchos proyectos de ley que se presentan y son pocos los que se aprueban y un gran número observados por el ejecutivo no y eso en realidad no solo implica pérdida de tiempo sin también desgaste de recursos, y como toda entidad pública, son recursos públicos, creo que se debería poner más énfasis para hacer un trabajo más eficiente.

IV. DISCUSION DE RESULTADOS

- De la Observación de la hoja de vida de cada Congresista de la República respecto a su nivel académico

HOJA DE VIDA COMPRENDIDO EN EL PERIODO 2016-2021	
RESULTADOS	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA
<p>De la observación de la hoja de vida declarado por cada congresista de la Republica presentado ante el Jurado Nacional de Elecciones en el periodo 2016-2021 en Perú se ha podido obtener, que sólo 9 congresistas de La República tienen Doctorado, además de que la mayoría tiene Título profesional, así mismo que aproximadamente cinco tienen secundaria completa, y por último uno de nuestros congresistas actuales no ha terminado ni la secundaria.</p>	<p>La problemática es más que evidente, la ausencia de un nivel académico mínimo en los congresistas de la república, esta deficiencia en cada congresista se ve reflejado en la producción legislativa de cada uno de ellos.</p> <p>Esto no hace más que tener actualmente a Congresistas de la República, sin la preparación académica mínima para ejercer su labor legislativa.</p>

- De la Observación de la Hoja de Vida de cada Congresista de la República respecto a las profesiones y ocupaciones en el periodo 2016-2021

HOJA DE VIDA COMPRENDIDO EN EL PERIODO 2016-2021	
RESULTADOS	ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA
<p>De la observación de la hoja de vida declarado por cada congresista de la República presentado ante el Jurado Nacional de Elecciones en el periodo 2016-2021 en Perú se ha podido obtener, que de los 130 congresistas de la República 45 de ellos tiene la profesión de Derecho, así también hay profesionales en biología, incluso músicos y agricultores, etc. evidenciando la gran diversidad de profesiones y ocupaciones que ostenta cada Congresista de la República.</p>	<p>La problemática es resaltante a la vista, pues es evidente que existe una gran diversidad de profesiones y ocupaciones en el Poder Legislativo, esto conlleva a tener congresistas de la república que llegan a ocupar dicho cargo, sin tener una noción mínima de temas relacionados a la labor legislativa que van a ejercer.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto se evidencia las diversas profesiones y ocupaciones que no están necesariamente relacionados a las actividades que realiza cada congresista de la república.</p>

- **Análisis de Entrevistas a Público en General**

ENTREVISTADO	ANÁLISIS DE RESPUESTA
<p>MARCELO DE LA CUZ LLAJARUNA (Regidor Provincial)</p>	<p>Al preguntarle sobre los requisitos establecidos en la constitución para ejercer el cargo de congresista, refiere que no son adecuados, porque no son suficientes, pues considera que es necesario enfatizar en aspectos morales y éticos, así como amplios conocimientos de la constitución política del Perú y el ordenamiento jurídico del Perú, es necesario recalcar en dicha respuesta que si bien es cierto es necesario tener conocimientos amplios también esto debe ir de la mano con los aspectos morales y éticos de cada funcionario y esto está basado en los valores de cada persona.</p> <p>Así mismo cree conveniente que se realice una modificación a la constitución política para un congresista electo para que pueda ejercer dicho cargo, también refiere que es difícil que los congresistas de la república acepten capacitarse antes de postular por lo que refiere que dicha capacitación es ideal que sea una vez asumido el cargo y de manera permanente, lo cual es una postura muy buena ya que dicha capacitación es antes de ejercer el cargo y no como un requisito para postular siendo esto lo más idóneo para tener congresistas mayor capacitados en sus funciones.</p> <p>También refiere que la producción legislativa de cada congresista debe estar relacionado a las necesidades de la sociedad, lo que reafirma la postura del proyecto de investigación, pues para llegar a satisfacer las necesidades de la población es con una preparación académica mínima También enfatiza al igual que la mayoría de los encuestados que el perfil de un congresista debe tener una formación académica, entre otros.</p>

<p>ZULLY MARCELA ROJAS MONTENEGRO (Profesora)</p>	<p>A esta encuestada le parece que los requisitos que establece la Constitución Política del Perú son adecuados porque son básicos para ejercer dicha función, hay que recalcar que la encuestada refiere al extremo básico que no opta por una mayor exigencia que debe tener todo servidor del estado al momento de brindar sus servicios, sin embargo, refiere al mismo tiempo que para un aspirante al Congreso de la República se debe considerar más exigencias por lo menos en el aspecto ético.</p> <p>Así mismo también comparte la idea que dicha capacitación debe ser dada a los congresistas que ya han sido elegidos, esto es antes de ejercer dicho cargo y de manera permanente.</p> <p>Refiere también que la producción legislativa no está relacionado con la capacidad académica de cada uno de los congresistas, sino de acuerdo a las necesidades legales de acuerdo a la realidad, sin embargo es necesario recalcar que para satisfacer las necesidades de la sociedad, el Poder Legislativo lo hace a través de las propuestas de ley y para realizar una buena propuesta de ley que sea aceptada y viable en nuestra sociedad hay que estar preparados con temas relacionado a la realidad social y de mano con la historia.</p> <p>También considera que no se debe capacitar antes de ejercer el cargo de Congresista de la República, sin embargo, refiere que debe redactar iniciativas de ley, de lo cual hace inferir que para redactar una propuesta de ley aceptable es necesaria una capacitación previa, pues no existe otro camino al que se pueda llegar al mismo resultado, sumado a ello sostiene que el perfil académico idóneo mínimo e la preparación profesional.</p>
---	---

- Análisis de Entrevistas a abogados Constitucionalistas

ENTREVISTADO	ANALISIS DE RESPUESTA
<p>JUAN ALBERTO CASTAÑEDA MÉNDEZ (Abogado Independiente, Presidente del Instituto de Investigación "Apex Iuris", Socio Principal de la Consultora MC&Z abogados, Asesor metodológico-académico en el Grupo Corporativo Íncius Sac, Asesor en materia Constitucional y Filosofía del Derecho)</p>	<p>Este abogado sostiene que los requerimientos establecidos en la Constitución Política son inidóneos para ejercer dicho cargo, agrega además que se debe elegir la capacidad la capacidad técnica o mejores fórmulas de representación material de las necesidades socioculturales.</p> <p>También considera que un congresista de la República debe saber temas como: Razonamiento Legislativo, Democracia Constitucional y técnica Legislativa, también considera que saber de estos temas ayudará a fortalecer las instituciones democráticas, como también denunciando aquellos actos que debilitan el Estado Constitucional (corrupción), es necesario resaltar esta consideración, pues este abogado también considera que la deficiencia en conocimientos académicos mínimos de los congresistas contribuye a la corrupción que hoy en día afronta nuestras autoridades de los tres poderes del Estado.</p> <p>Así mismo no niega ni afirma si la producción legislativa está relacionada con la capacitación académica de los congresistas, pero sí reconoce que ayuda a coadyuvar en ciertos aspectos, por lo que se infiere una severa aceptación de la relación antes mencionada. También sostiene al igual que los anteriores encuestados que si es necesario una capacitación previa antes del ejercicio congresal, y que el perfil idóneo para ocupar el cargo de congresista de la República debe tener alguna especialidad, haber obtenido resultados observables a favor de la sociedad, así como haber ocupado cargos públicos, resalto esto último pues lo que se busca también en un congresista de la república es la experiencia para ocupar dicho cargo.</p>

- Análisis de Entrevistas a Sociólogo

ENTREVISTADO	ANALISIS DE RESPUESTA
<p>ALVA DIAZ DORIS (Socióloga, Profesora De Sociología De La Universidad Nacional De Trujillo)</p>	<p>Esta socióloga considera que los electores no se sienten representados ya que dichos congresistas no presentan propuestas que beneficien el desarrollo de cada región que lo ha elegido, en dicha respuesta se aprecia que se analiza la producción legislativa de cada congresista, para la entrevistada considera que es necesario una buena propuesta legislativa en beneficio de una región para que los ciudadanos se sientan representados por los congresistas que han elegido.</p> <p>Sostiene también que la gente elige a los Congresistas de la República sin importar su preparación académica, debido a que los medios de comunicación no están cumpliendo de manera correcta su función que es brindar la información completa sobre los candidatos. También agrega que la Constitución no contempla el nivel académico que tiene que tener un postulante al cargo de Congresista de la República. Y finaliza alegando que la población no lee la historia o características de los candidatos, más aún los que son reelegidos, se infiere de la respuesta que la entrevistada considera que sí se debe tomar en cuenta la preparación académica de los Congresistas de la República.</p>

--	--

- Análisis de Entrevistas a Congresistas de la República del Perú y/o asesores

ENTREVISTADO	ANALISIS DE LA RESPUESTA
<p>MARIO RAÚL GUTIERREZ CANALES (Asesor del Congresista Rómulo Apaza Ordoñez)</p>	<p>El entrevistado refiere que los requisitos establecidos en las Constitución si son adecuados, pues considera que quien represente a los ciudadanos sólo en necesario que cuente con la legitimidad de la población pues se tiene que respetar la igualdad y no discriminación, sin embargo actualmente vemos que ya no es suficiente este requisito. También refiere que, si es importante que no sólo los congresistas estén capacitados, sino también los asesores reconociendo de cierta forma que es necesario una capacitación. Así mismo refiere que si existe una capacitación antes de ejercer el cargo, sin embargo que dicha capacitación solamente se le da a los parlamentarios nuevos, y los parlamentarios que ya han ocupado el cargo no se les brinda dicha capacitación, puesto que cada congresista tiene asesores especialistas en cada materia lo que corrobora lo planteado en la investigación, que es lamentable que los congresistas dependan básicamente de asesores en la mayoría de sus decisiones, esto a razón que sus funciones más que legislativas con de fiscalización, sin embargo para dicha función también es necesario un conocimiento previo para cuestionar o de lo contrario no habría autoridad alguna de cuestionar una materia de la cual se desconoce.</p>

V. CONCLUSIONES

1. De la investigación realizada se concluye que es necesario una Capacitación previa a los futuros congresista la cual se realizará en una institución pública del Estado peruano que busque la capacitación continua, la actualización así como la certificación y acreditación de los congresistas de la República elegidos y a los aspirantes a dicho cargo se obtendrá a legisladores con una formación ética y con conocimientos técnicos mínimos para desempeñar de manera idónea sus funciones.
2. Así mismo se concluye la evidente la falta de conocimientos académicos mínimos en nuestros actuales legisladores en la solución de conflictos sociales, políticos, culturales, etc; y esto se verá reflejado en el número Excesivo de la contratación de asesores para cada congresista de la República del Perú.
3. Y quedando establecido la necesidad de una capacitación previa para los Congresistas de la República los beneficios que conllevaría dicha capacitación es tener en un futuro a legisladores preparados, capacitados e idóneos lo cual beneficiaría a las sociedad en general lo cual re reflejaría en la producción legislativa de cada Congresista de la República del Perú.
4. Por último se concluye que la capacitación para cada Congresista de La República debe ser dirigida de acuerdo a los niveles académicos de cada congresista esencialmente en gestión pública, debido a la vinculación directa de este tema con sus actividades.

VI. RECOMENDACIONES

Poder Legislativo

Para que legislen a favor de incluir requerimientos referentes a una preparación académica mínima para ejercer el cargo de Congresista de la República en la Constitución Política del Perú, teniendo en cuenta el perfil idóneo que debe tener un aspirante al cargo de Congresista de la República.

Para que tomen en consideración del cargo el cual ocupan y que busquen su capacitación continua, y terminen con presentar un proyecto de ley que no esté acorde con la necesidad de la sociedad, y que esta muestre su insatisfacción a través de diversas manifestaciones o de los medios de comunicación.

A la sociedad

Para que en época de elecciones la población electora busque en los candidatos a personas con el perfil idóneo; que cuenten con la debida preparación para desarrollar sus actividades legislativas, que tengan un conocimiento mínimo de temas relacionados a su cargo.

VII. PROPUESTA DE LEY:

PROYECTO DE LEY N° PROYECTO DE LEY QUE PROPONE INCLUIR A LOS REQUISITOS PARA POSTULAR COMO CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA UNA CAPACITACIÓN PREVIA PARA EL EJERCICIO CONGRESAL DE CADA CANDIDATO.

En calidad de ciudadano peruano ejerciendo mi derecho de iniciativa legislativa, conforme a la parte in fine del Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° inciso 3) del Reglamento del Congreso, propongo el siguiente proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ARTICULO 90 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERO

Artículo 90.- Modificación del Reglamento del Artículo 90 de la Constitución Política del Perú Modificase el artículo 90 de la Constitución Política del Perú, con el siguiente texto:

"El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual consta de cámara única. El número de congresistas es de ciento treinta. El Congreso de la República se elige por un período de cinco años mediante un proceso electoral organizado conforme a ley. Los candidatos a la Presidencia de la República no pueden integrar las listas de candidatos a congresistas. Los candidatos a vicepresidentes pueden ser simultáneamente candidatos a una representación en el Congreso. Para ser elegido congresista, se requiere ser peruano de nacimiento, haber cumplido veinticinco años y gozar del derecho de sufragio".

Lima, febrero de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos tiempos, los peruanos venimos siendo testigos de una serie de acciones negativas en desmedro de la institucionalidad del Congreso de la

República. La falta de preparación académica de cada Congresista de la República, ha terminado por generar una desconfianza casi generalizada por parte de la ciudadanía en este órgano del Estado.

la publicación del Grupo Educación al Futuro en este año del perfil de profesiones de los virtuales congresistas 2016-2021 “Once congresistas no concluyeron sus estudios universitarios; 9 de ellos pertenecen a la bancada de FP y 2 a PPK; 5 congresistas tienen formación técnica en Administración, Tecnología del Trabajo y Secretariado –todos de la bancada de FP–, 3 congresistas tienen secundaria completa y uno inconclusa, todos ellos de la bancada de Fuerza Popular”. Ante ello se evidencia la falta de conocimientos académicos de los Congresistas de la República.

Es evidente que es necesario que se tomen algunas decisiones necesarias como son ampliar los requisitos para ser elegido como Congresista de la República en el Perú, debido a la importancia que tiene la función legislativa en nuestro país, por lo que es un asunto urgente que compromete todos los sectores del Estado y la sociedad, siendo el Gobierno, quien debe asumir un liderazgo proactivo que evidencie un compromiso real con el cambio y la mejora de las instituciones públicas para brindar un servicio de calidad.

En tal sentido es necesario la Reforma Constitucional en lo requerimientos para postular a ser elegido Congresista de la República; En ese sentido se debe considerar de vital importancia que los congresistas que ya han sido elegidos por el ciudadano cuenten con una capacitación previa por lo menos en Gestión Pública , además de los conocimientos básicos que debe tener al momento de comenzar a ejercer sus funciones, por ello es necesario que sea de carácter obligatorio para todos aquellos congresistas que ya han sido elegidos, quienes tengan por lo menos tres meses en una escuela de formación temas vinculados a su función y obviamente las instrucciones necesarias del funcionamiento del

Estado y que esta capacitación sea realizada de forma permanente a lo largo de la función jurisdiccional.

En consecuencia es necesaria la creación de una Institución Pública del Estado peruano que busque la capacitación continua, la actualización, así como la certificación y acreditación de los congresistas elegidos y a los aspirantes a dicho cargo de tal manera que se obtenga una formación ética y con conocimientos técnicos para desempeñar de manera idónea sus funciones, al servicio de la región que lo eligió y por ende a contribuir al desarrollo de la sociedad en general. De tal manera que, a nuestros próximos representantes, elegidos mediante voto directo se tenga la confianza necesaria que la población necesita para sentir y evidenciar que el gobierno de la nación lo realizan personas capacitadas e idóneas para ocupar el cargo de Congresista de la República.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irroga gasto al erario nacional, por el contrario, tiene un efecto positivo en el régimen democrático, en cuanto fortalece la legislación adecuada en materia Constitucional referente a los requisitos establecidos para ser elegido Congresista de la República. La percepción de tener congresistas idóneos y preparados para tener una función legislativa correcta y esperada por la sociedad, así como en compromiso de brindar un buen servicio civil, repercutirán en la buena imagen del Parlamento y en favor de la institucionalidad de la Administración Pública.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta de modificación del artículo 90 de la Constitución Política del Perú no colisiona ni afecta el orden constitucional o legal vigente, más bien busca tener legisladores debidamente capacitados, lo que se reflejará durante el ejercicio del cargo de cada congresista de la República.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, en virtud de ampliar las exigencias para ser elegido Congresista de la República, busca tener Congresistas capacitados y tener como producción legislativa leyes que estén acorde con la realidad, de tal manera que guarde relación con el fortalecimiento de la dicha Institución, y los representantes que son elegidos en nuestro régimen democrático y del Estado de derecho.

Lima, febrero de 2019.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Guzmán Leyva K. (2013). "Mecanismos Para Mejorar La Selección De Jueces Y Fiscales". Tesis de Pregrado. Universidad Privada Cesar Vallejo, Trujillo, Perú.
2. Rubio Marcovich I. (2007). "Cambio Del Sistema De Gobierno Peruano Mediante Una Reforma Total De La Constitución". Tesis de Pregrado, Universidad Privada Del Norte, Trujillo, Perú.
3. Kuschick Ramos M. (2004). "Teorías del comportamiento electoral y algunas de sus aplicaciones". México: DF
4. Poveda Cubillos G. (2014). "Representatividad Parlamentaria: ¿Congreso en crisis?". Colombia: Bogotá
5. Villanueva Gómez L. (2014). "La División De Poderes: Teoría Y Realidad". México: Guadalajara.
6. Grupo Educación al Futuro. (2016). "Perfil de Profesiones de los Virtuales Congresistas 2016-2021" Perú: lima
7. Asociación Civil Transparencia (2016). "Perfil del Congreso de la Republica 2016-2021". Perú: Lima.
8. Reyes Ramírez, M., Pontones Diaz, V., & Rubino Rodríguez, J. (2009). "Una Visión Integral De La Capacitación Y Su Impacto En Las Organizaciones Del Turismo". Retos Turísticos, 8(1), 18-23
9. Malpartida Castillo, Vistor. (2012). "Cosa Juzgada Constitucional Vs Cosa Juzgada Judicial". Perú: Lima.
10. García Belaunde, D. (1985). "Como Estudiar Derecho Constitucional". Perú: Lima.
11. Enrique Bernaldes B. "Parlamento y Ciudadanía Problemas y Alternativas SERIE: Democracia N° 3". Perú: Lima
12. García Belaunde, D. (2007) "Constitución y Política". Perú: Lima
13. Víctor García T. (1988). "Teoría del Estado". Lima. Ed. Concytec

14. Rubio Correa M. (2009). "El Sistema Jurídico Introducción al Derecho".
Lima: Fondo Editorial.

REFERENCIAS LEGALES:

- Constitución Política del Perú de 1993
- Código de Ética Parlamentaria de Perú
- Reglamento del Congreso de la Republica
- Ley del Servicio Civil N°30057

ANEXOS:

Entrevista A Congresistas Y/O Asesores De La República

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS: -----

DIRECCIÓN : -----

CARGO/FUNCIÓN : -----

TIEMPO LABORADO : -----

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO por qué?

2.- Usted estaría de acuerdo que para postular al cargo de Congresista de la Republica se tenga que contar con una capacitación previa? Si/No ¿por qué?

Entrevista A Sociólogos

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS: -----

DIRECCIÓN : -----

CARGO/FUNCIÓN : -----

TIEMPO LABORADO : -----

PREGUNTAS:

1.- Usted considera que el pueblo elector se siente dignamente representado con los congresistas que han elegido? SI/NO ¿Por qué?

2. - ¿porque la sociedad elige a los congresistas sin considerar su preparación académica? SI/NO ¿Por qué?

ENTREVISTA A CONSTITUCIONALISTAS

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS : -----

DIRECCIÓN : -----

CARGO/FUNCIÓN : -----

TIEMPO LABORADO : -----

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO ¿por qué?

2.- ¿Qué temas constitucionales considera que debe saber previamente un Congresista de la República?

3.- De qué manera contribuye a un congresista saber de temas constitucionales para su ejercicio congresal?

4.- ¿Considera usted que la producción legislativa de un congresista está relacionada con su capacitación académica? SI/NO ¿Por qué?

5.- ¿Considera que Un Congresista De La República debe tener una capacitación previa antes de ejercer al cargo de congresistas? SI/NO ¿Por qué?

6.-Cuál sería el perfil académico idóneo mínimo para ejercer el cargo de congresista?

ENCUESTA A PÚBLICO

TEMA: “EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACIÓN PREVIA”

NOMBRES Y APELLIDOS : -----

DIRECCIÓN : -----

GRADO DE INSTRUCCIÓN : -----

OCUPACIÓN : -----

PREGUNTAS:

1.- ¿Considera usted que los requerimientos establecidos en la Constitución política del Perú para ser elegido congresistas son adecuados para ejercer tal función? SI/NO ¿por qué?

2.- Además de los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú, ¿considera usted que un aspirante al Congreso debe cumplir con más exigencias? SI/NO ¿por qué?

3.- Usted estaría de acuerdo que para postular al cargo de Congresista de la República se tenga que contar con una capacitación previa? Si/No ¿por qué?

4.- ¿Considera usted que la producción legislativa de un congresista está relacionada con su capacitación académica? SI/NO ¿Por qué?

5.- ¿Considera que Un Congresista De La República debe tener una capacitación previa antes de ejercer al cargo de congresistas? SI/NO ¿Por qué?

6.-Cuál sería el perfil académico idóneo mínimo para ejercer el cargo de congresista?

MATRIZ DE CONSISTENCIA:

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE E INDICADORES		METODOLOGIA	
PROBLEMA:	OBJETIVO GENERAL:		INDEPENDIENTE:	INDICADORES	TIPO DE INVESTIGACION	
“EL EJERCICIO CONGRESAL Y LA NECESIDAD DE UNA CAPACITACION PREVIA”	Determinar de qué manera la capacitación previa a los futuros congresistas de la república garantizará una mejor calidad del ejercicio congresal en el Perú.		La capacitación previa a los futuros Congresistas de la Republica, si garantizará una mejor calidad del	El Ejercicio Congresal	<ul style="list-style-type: none"> Encuestar a la población acerca de la satisfacción del ejercicio congresal Realizar entrevistas a expertos en el tema 	
		OBJETIVO ESPECIFICO 1 Determinar la insuficiente calidad académica		Capacitación Previa	Determinar si la capacitación realizada en el poder legislativo contribuye a tener congresistas más idóneos y con el	La población para la elaboración de mi proyecto de tesis, está conformada por todos los Congresistas de la Republica.

del poder legislativo	ejercicio congresal en el Perú.		perfil adecuado.		
OBJETIVO ESPECIFICO 2			Determinar si el requisito de tener una capacitación previa contribuye a tener mayor calidad en las decisiones de cada congresista.	MUESTRA Nivel académico sobre el ejercicio congresal de todos los Congresistas de la Republica.	
Analizar los beneficios que conllevaría una capacitación previa a los congresistas					DISEÑO Cualitativo
OBJETIVO ESPECIFICO 3					INSTRUMENTO Guía de Observación Guía de entrevistas con expertos y congresistas
Establecer la necesidad de capacitar a todos los congresistas en materia pública. (profesiones)					